



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Licitación Pública Nacional 004-2018

Contratación de Servicios de Comodato para los Laboratorios Centrales para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a las sociedades mercantiles legalmente constituidas e interesadas en participar en la Licitación Pública No. 004 /2018 a presentar ofertas selladas para la Contratación de Servicios de Comodato para los Laboratorios Centrales para el Instituto Hondureño de Seguridad Social.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Las empresas interesadas en participar, podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. a partir del día 09 de octubre de 2018, en un horario de 8:00am, a 4:00 pm, previo al pago en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del IHSS de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L200.00), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del Instituto.

Se recibirán interpretaciones, aclaraciones u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta quince (15) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del IHSS, 1piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 a.m. del día 19 de noviembre del 2018 y ese mismo día a las 10:15 pm, hora oficial, en el Auditorium del IHSS, ubicado en el 11 piso, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS que se designen para este acto.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

Dr. Richard Zablah Asfura
Director Ejecutivo
Instituto Hondureño de Seguridad Social

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN° 004/2018

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Instituto Hondureño de Seguridad Social
(IHSS)

Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.

octubre de 2018

Índice General

PARTE 1- Procedimientos de Licitacion.....	4
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	24
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	31
Sección IV. Formularios de la oferta.....	37
PARTE 2- Requisitos de los Bienes y Servicios.....	53
Sección V. Lista de Requisitos.....	54
PARTE 3- Contrato.....	87
Sección VI. Condiciones Generales del Contrato.....	88
Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato.....	105
Sección VIII. Formularios del Contrato.....	107
Avisa de Licitación Pública.....	1

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades	7
1. Alcance de la Licitación	7
2. Fuente de Fondos	7
3. Fraude y Corrupción	7
4. Oferentes Elegibles	7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	9
B. Contenido de los Documentos	9
6. Secciones de los Documentos de Licitación	9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	10
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	10
C. Preparación de la Oferta	11
9. Costo de la Oferta	11
10. Idioma de la Oferta	11
11. Documentos que componen la Oferta	11
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	11
13. Ofertas Alternativas	12
14. Precios de la Oferta y Descuentos	12
15. Moneda de la Oferta	13
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	14
20. Período de Validez de las Ofertas	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
22. Formato y Firma de la Oferta	16
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	16
23. Presentación, sello e identificación de las Ofertas	16
24. Plazo para presentar las Ofertas	17
25. Ofertas tardías	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	17
27. Apertura de las Ofertas	17
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	18
28. Confidencialidad	18
29. Aclaración de las Ofertas	19

30. Cumplimiento de las Ofertas	19
31. Diferencias, errores y omisiones	19
32. Examen preliminar de las ofertas	20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	20
34. Conversión a una sola moneda	21
35. Preferencia Nacional	21
36. Evaluación de las Ofertas	21
37. Comparación de las Ofertas	22
38. Poscalificación del Oferente	22
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	22
F. Adjudicación del Contrato	22
40. Criterios de Adjudicación	22
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	23
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	23
43. Firma del Contrato	23
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	23

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública para adquisición de bienes y/o Servicios están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsimile, télex) con prueba de recibido;
 - (b) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.
- 3. Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
 - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
 - 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 4. Oferentes elegibles**
 - 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las

circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de

selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo o Convenio de Consorcio firmado por todas las partes, conforme al Artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado y al Artículo 31 del Reglamento de la Ley.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección V. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII. Formularios del Contrato

6.2 El Aviso de Licitación a presentar ofertas emitida por el Comprador forma parte del Proceso de Licitación.

6.3 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta, salvo en los casos de subsanación de la oferta conforme a lo establecido en los Art. 50 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 132 de su Reglamento.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador

responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.ihss.hn).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.ihss.hn).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

-
- 10. Idioma de la Oferta** 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la Oferta** 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si así se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
 - (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.
- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios** 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, ni omisiones. Todos los espacios en blanco deberán ser
- 
- 

-
- llenados con la información solicitada. La no inclusión de todos los valores económicos serán motivo de descalificación de la oferta.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 No se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de

conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) el precio de los bienes y/o Servicios cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes y/o Servicios en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Aviso de Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados *deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote*. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Dólares o en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Oferente

- | | |
|---|--|
| <p>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos</p> | <p>17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos.</p> |
| <p>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos</p> | <p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes y/o Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y/o Servicios y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> |
| <p>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</p> | <p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <p>(a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o</p> |

produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 - (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire 30 días calendario después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la

Cláusula 20.2 de las IAO;

- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
- (a) ser emitida por una institución financiera que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.7 de las IAO;
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser
- 
- 

emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

- 22. Formato y firma de la Oferta**
- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**
- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;

- (c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en los **DDL** y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente

marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y

- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro

detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación (conforme a lo establecido en los Artículos 33 de la Ley de Contratación y 53 y 125 de su Reglamento), información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la

-
- oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 31. Diferencias, errores y omisiones**
- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. *Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta.* Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de

la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado, se le notificará al Oferente y si éste no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- 32. Examen preliminar de las Ofertas**
- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones;**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones

Evaluación Técnica	significativas.
	<p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p>
	<p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
34. Conversión a una sola moneda	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días calendario antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
35. Preferencia nacional	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
36. Evaluación de las Ofertas	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de

- conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las Ofertas**
- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Poscalificación del Oferente**
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado,

de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. **Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. **Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
41. **Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
42. **Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a los Oferentes.
43. **Firma del Contrato**
- 43.1 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días calendario después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.2 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no

seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y/o Servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es el: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
IAO 1.2	El número y nombre de identificación de Licitación Pública Nacional es: LPN/004/2018: Contratación de Servicios de Comodato para los Laboratorios Centrales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
IAO 2.1	El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención:</p> <p>Gerencia Administrativa y Financiera</p> <p>LPN/0042018: Contratación de Servicios de Comodato para los Laboratorios Centrales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</p> <p>Dirección:</p> <p>Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras del IHSS.</p> <p>Edificio Administrativo del IHSS, Bo. Abajo, 6to. Piso</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>País: Honduras, C.A.</p> <p>Teléfono: 2222-6922</p>

C. Preparación de las Ofertas	
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos:</p> <p>Se requiere presentar la documentación legal en original y en caso de presentar copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo b. Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la Sociedad Mercantil (DS) c. Garantía de Mantenimiento de oferta con indicación de la cláusula obligatoria equivalente al dos por ciento (2%) del monto total ofertado (DNS) d. Carta oferta firmada por el representante legal de la empresa.(DNS) e. Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16. f. Fotocopia legible de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente. g. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal. h. Constancia de solvencia del INFOP. i. Constancia que acredite estar inscrito y solvente en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio, vigente a la fecha de apertura de ofertas. j. Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal. k. Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. l. Certificado del sistema de calidad utilizado por el fabricante de los equipos ofertados Certificaciones vigente ISO 9001 o haber sido certificados por la FDA, se deberá presentar copia impresa de certificaciones vigente del producto ofertado, se deberá identificar las direcciones Web o portal de Internet de la entidad certificadora donde se pueda acceder de manera fácil para verificar la autenticidad de los certificados emitidos.
	<p style="text-align: center;">IDONEIDAD TECNICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración Jurada de calidad de: <ol style="list-style-type: none"> a) que el servicio a proveer; cumpliendo con las normas higiénico-sanitarias que

implican la prestación del servicio y conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por el IHSS, debidamente autenticada.

b) garantice tener disponible por lo menos el 10% de los reactivos, suministros e insumos en el Hospital al que oferta, con el fin de garantizar la realización de cada una de las pruebas solicitadas, así como que los reactivos deberán tener un vencimiento de por lo menos seis (06) meses como mínimo, contados a partir de la fecha de entrega en el Laboratorio respectivo, lo cual será supervisado por el IHSS.

c) que se comprometa que por medio de una llamada relacionada se pueda hablar con un especialista que le ayude a resolver inmediatamente cualquier situación con los equipos.

2. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de experiencia en la prestación de servicios de laboratorio o proyectos hospitalarios, similares a los solicitados en ésta licitación, por lo cual deberá de presentar copia de al menos tres (3) Contratos, en los últimos cinco (5) años, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto.

IDONEIDAD FINANCIERA

- a. Presentar Estados Financieros Auditados de los años 2016 y 2017 ,por una Firma Auditora Independiente o Auditor Externo.
- b. Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10 % del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta.

OFERTA ECONÓMICA

- c. Cuadro de presentación de oferta: La propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios a brindar con sus precios unitarios, sin incluir impuesto sobre ventas por estar exento el IHSS .

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento:

- d. Constancia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que la empresa oferente y su Representante Legal NO tiene cuentas, ni juicios pendientes con el Estado

	<ul style="list-style-type: none"> e. Constancia de Solvencia vigente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, extendida por la Secretaría General f. Constancia vigente de Solvencia de la SAR de la Empresa y del Representante Legal g. Constancia de estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE).
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Inconterms es: No Aplica
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido: Hospital de Especialidades en Tegucigalpa y Hospital Regional del Norte "Israel Salinas" en San Pedro Sula.
IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables, salvo en los casos de errores aritméticos.
IAO 14.7	Los precios cotizados del servicio deberán corresponder a un cien por ciento (100%) de los servicios solicitados por cada uno de los lotes.
IAO 15.1	El precio de la oferta deberá de ser expresado en Dólares, pagaderos en lempiras a la tasa de cambio del BCH.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado del servicio solicitado es por 3 años
IAO 19.1 (a)	No Aplica
IAO 19.1 (b)	<i>"No se requieren"</i> servicios posteriores.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días calendario.
IAO 21.1	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <p>a) garantía bancaria, (b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; c) Cheque certificado; d) Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público</p>

IAO 21.2	La Garantía de mantenimiento de la Oferta será por un dos por ciento (2%) del monto total de la oferta en moneda de curso legal: Dólares o Lempiras.
IAO 21.3(b)	La Garantía de mantenimiento de Oferta tendrá un período de validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de las ofertas.
IAO 22.1	<p>Además de la oferta original, el número de copias es: una (1) copia impresa, la cual debe estar debidamente detallada por lotes, ciudad y año, Ejemplo: Listado de precio Lote 1, ciudad x, año, etc.....</p> <p>Los cuadros que contengan las especificaciones técnicas de cada uno de los lotes, ciudad y año a ofertar, deberán presentarlos además en forma electrónica (USB), en formato Excel.</p>
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas Electrónicas.
IAO 23.1 (b)	No Aplica.
IAO 23.2 (c)	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Parte Central: Gerencia Administrativa y Financiera Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Bo. Abajo, Edificio Administrativo, 11 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>Esquina Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa • Derecha: Fecha de Apertura
	<p>Esquina Inferior:</p> <p>Izquierda: Oferta de Licitación Pública Nacional LPN/004 /2018 - Contratación de Servicios de Comodato para los Laboratorios Centrales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</p> <p>Derecha: “Oferta Económica”, “Documentación Legal y Técnica”, respectivamente.</p> <p>Nota: Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados, en caso de que no lo estén, estos serán foliados por el</p>

	representante de la empresa oferente, en presencia de la Comisión de Recepción de la Licitación durante el acto de apertura y se dará a conocer el número de folios útiles de que consta la oferta.
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención:</p> <p>Las ofertas se presentarán en: EL LOBBY DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO.</p> <p>Ubicado en: primer piso del Edificio Administrativo, Barrió Abajo, Tegucigalpa.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: lunes</p> <p>Fecha: 19 de noviembre de 2018</p> <p>Hora: Hasta las 10:00 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)</p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección:</p> <p>Auditorio del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Edificio Administrativo, 11 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>Fecha: 19 de noviembre de 2018</p> <p>Hora: 10:15 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 36.1	La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el IHSS, con el fin de poder realizar el análisis comparativo, el que será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente por lote.
IAO 36.3 (c.)	No Aplica
IAO 36.3 (d)	Esta licitación se adjudicará por lotes, por lo que el oferente podrá presentar ofertas por uno, varios o el total de los lotes.
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno, varios o el total de los lotes.
F. Adjudicación del Contrato	

IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20%. El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%.
-----------------	---



Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)).....32



1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Entendiéndose como comodato el tipo de servicio donde el Oferente proveerá **todos** los equipos nuevos (software y hardware), reactivos, consumibles y cualquier otro insumo, para realizar las pruebas solicitadas, y entregar los resultados correspondientes.

El Oferente aceptará incondicionalmente los términos y disposiciones establecidas en el presente documento, incluyendo las normas y procedimientos de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.

El contrato se adjudicará al licitante mejor calificado y que presente la propuesta más económica o ventajosa como resultado obtenido en el puntaje de los criterios de evaluación.

1. Precio unitario de cada prueba por exámenes, la cantidad que se indica en la lista de precios es estimada para los tres años.
2. La suma de las cantidades de la columna total, determinará el monto a considerar para la oferta económica de cada año sin ISV.
3. No serán aceptados errores ni omisiones de pruebas, en caso que así suceda, la oferta por lote quedará automáticamente descalificada.

Documentación Idoneidad Técnica

Deberá presentar las características de los equipos ofertados, mismas que serán descritos en el anexo de especificaciones técnicas, especificando marca, modelo, dimensiones, capacidad, origen del equipo, anexando catalogo original del equipo ofertado. Los Licitantes deberán contar con el servicio de instalación, puesta en marcha, capacitación, garantía y mantenimiento requerido por la Institución.

1. Declaración Jurada de calidad de:
 - a) que el servicio a proveer; cumpliendo con las normas higiénico-sanitarias que implican la prestación del servicio y conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por el IHSS, debidamente autenticada. (DS)
 - b) garantice tener disponible por lo menos el 10% de los reactivos, suministros e insumos en el Hospital al que oferta, con el fin de garantizar la realización de cada una de las pruebas solicitadas así como que los reactivos deberán tener un vencimiento de por lo menos seis (06) meses como mínimo, contados a partir de la fecha de entrega en el Laboratorio respectivo, lo cual será supervisado por el IHSS.
 - c) que se comprometa que por medio de una llamada relacionada se pueda hablar con un especialista que le ayude a resolver inmediatamente cualquier situación con los equipos.

2. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de experiencia en la prestación de servicios de laboratorio o proyectos hospitalarios, similares a los solicitados en ésta licitación, por lo cual deberá de presentar copia de al menos tres (3) Contratos, en los últimos cinco (5) años, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto (DS)

Una vez abierta la oferta Técnica, el IHSS verificará que los Oferentes participantes cumplan con los requisitos Técnicos para el comodato de los equipos y los servicios solicitados por el IHSS.

Los Oferentes podrán cotizar para uno, varios o el total de los lotes. Se verificará que el precio ofertado corresponda a precios compatibles con los valores de mercado, con el fin de evitar el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos o su incremento en otros. El análisis comparativo será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente por lote.

El oferente deberá presentar su oferta en Lempiras o Dólares americanos, excluyendo el impuesto sobre ventas. El monto total se obtendrá de multiplicar precio por prueba y luego la sumatoria de la columna total, para la garantía de Mantenimiento de Oferta ésta deberá de ser presentada por el total de servicios por un año.

Para todos los reactivos de laboratorio que utilizará el proveedor por cada una de las pruebas solicitadas en esta licitación deberán presentar la siguiente documentación:

- Insertar una hoja de método.
- Hoja de seguridad.
- Certificación Internacional vigente.

La Comisión de Evaluación nombrada para este proceso solicitará, de considerarlo pertinente, cualquier Aclaración de Oferta, tanto las solicitudes de aclaración como su respectiva respuesta se hará por escrito. La Comisión de Evaluación consignará en la solicitud de aclaración el plazo para remisión de la respuesta, mismo que no podrá exceder a los cinco (05) días hábiles, a partir de la notificación al oferente.

Metodología de Evaluación de Ofertas

a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad Mercantil, se evaluara con base a lo establecido en el criterio Cumple o No Cumple, por lo que no se le asignara puntaje. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en las Bases de Licitación. En caso de no presentar sustancialmente la documentación legal, idoneidad técnica y financiera solicitada en las bases o mediante subsanación en el plazo indicado no podrá ser evaluada técnicamente y será descalificada.



b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad Mercantil se evaluará en base a los estados financieros auditados y constancia bancaria o de proveedor solicitada.

c) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la Evaluación de los aspectos Técnicos se considerara lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Para ello deberá presentar :

1. Hojas de Vida de personal clave solicitado con la documentación adjunta necesaria debidamente avalados por el Representante Legal del Oferente (DS)
2. Certificado del sistema de calidad utilizado por el fabricante de los equipos ofertados Certificaciones vigente ISO 9001 o haber sido certificados por la FDA, se deberá presentar copia impresa de certificaciones vigente del producto ofertado, se deberá identificar las direcciones Web o portal de Internet de la entidad certificadora donde se pueda acceder de manera fácil para verificar la autenticidad de los certificados emitidos.
3. Metodología del servicio a suministrar
4. Plan de trabajo y plazo de implementación
5. Personal clave :
 - Un Ingeniero Biomédico, Eléctrico o Electrónico, con 5 años de experiencia como mínimo en el Área de Salud, preferiblemente en el Área de Servicios de Laboratorio, certificados por Fabricante, con al menos 6 años de experiencia en el área de laboratorio. (uno para Tegucigalpa y uno para San Pedro Sula)
 - Un Ingeniero en Sistemas o Informática con 5 años de experiencia como mínimo en el Área de Salud, preferiblemente en el Área de Servicios de Laboratorio. (uno para Tegucigalpa y uno para San Pedro Sula)
 - Un Doctor en Microbiología y Química Clínica con 6 años de experiencia como mínimo en el Área de Salud, preferiblemente en el Área de Servicios de Laboratorio. certificados por Fabricante (uno para Tegucigalpa y uno para San Pedro Sula)*

Nota : El personal * deberá estar a medio tiempo en forma permanente en las instalaciones

- de los laboratorios de Tegucigalpa y SPS
- 6.- Presentación de plano arquitectónico en el que se detalle la mejor adecuación del equipo, en el espacio que proporcionará el IHSS (incluyendo la dotación e instalación de aires acondicionados).

La Comisión de Evaluación de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del Servicio de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR	
1. EXPERIENCIA	PONDERACIÓN
1.1 Presenta tres (03) contratos de Servicios de Laboratorio o proyectos hospitalarios similares al objeto de la Licitación, suscritos durante los últimos cinco (5) años.	30
1.2 Presenta dos (02) contratos de Servicios de Laboratorio o proyectos hospitalarios similares al objeto de la Licitación suscritos durante los últimos cinco (5) años.	20
1.3 Presenta uno (01) contrato de Servicios de Laboratorio o proyectos hospitalarios similares al objeto de la Licitación suscritos durante los últimos cinco (5) años.	10
ASPECTOS A EVALUAR	
2. PROPUESTA DEL SERVICIO	
2.1 Metodología del Servicio	10
2.2 Plan de Trabajo y Tiempo de Implementación	10
3. PROFESIONALES (PERSONAL CLAVE)	
3.1.3 Un Ingeniero Biomédico, Eléctrico o Electrónico, con 5 años de experiencia como mínimo en el Área de Salud, preferiblemente en el Área de Servicios de Laboratorio, certificado por fabricante. Se aceptaran también Técnicos en Biomédica certificados por Fabricante, con al menos 6 años de experiencia en el área de laboratorio. (uno para Tegucigalpa y uno para San Pedro Sula)	10
3.1.4. Un Ingeniero en Sistemas o Informática con 5 años de experiencia como mínimo en el Área de Salud, preferiblemente en el Área de Servicios de Laboratorio. (uno para Tegucigalpa y uno para San Pedro Sula)	10
3.1.5. Un Doctor en Microbiología y Química Clínica con 6 años de experiencia como mínimo en el Área de Salud, preferiblemente en el Área de Servicios de Laboratorio. (uno para Tegucigalpa y uno para San Pedro Sula)	20
4. INFRAESTRUCTURA	
4.1 Presentación de plano arquitectónico en el que se detalle la mejor adecuación del equipo, en el espacio que proporcionará el IHSS (incluyendo la dotación e instalación de aires acondicionados).	10

- **El puntaje mínimo para aprobar los requerimientos técnicos es 80%**

Las ofertas que cumplan con la Evaluación Legal, y que alcancen un puntaje como mínimo del 80% de la documentación técnica y financiera, serán consideradas por lo que se procederá a Recomendar la Adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes requisitos:

- i. Constancia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que la empresa oferente y su Representante Legal NO tiene cuentas, ni juicios pendientes con el Estado,
- ii. Constancia de Solvencia vigente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, extendida por la Secretaría General.
- iii. Constancia vigente de Solvencia de la D.E.I. de la Empresa y del Representante Legal.
- iv. Constancia de estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE)

Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento., que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de

bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Modelo de Carta para Asistir al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	38
Formulario de Información sobre el Oferente	39
Formulario de Presentación de la Oferta	40
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	42
Formulario de Lista de Precios	44
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	51
Declaración Jurada de la Institución Garante	52

CARTA PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

Tegucigalpa, M.D.C., ____ de ____ de 2018

Señores
Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS
Presente

En mi condición de Representante legal o Gerente o propietario (nombre de la sociedad oferente), hago formal designación de (nombre de la persona designada) con tarjeta de identidad N° _____; para que represente en el acto de presentación y apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional LPN/004/2018 para la Contratación de Servicios de Comodato para los Laboratorios Centrales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Atentamente,

Firma y Sello del Representante Legal, Gerente o Propietario



Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
 LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro del consorcio y de su respectivo representante legal: [indicar el nombre de cada sociedad que integra el consorcio y el nombre completo del representante legal, de cada una de las sociedades que conforman el consorcio] no aplica
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Aviso de Licitación No.: *[Indicar el No. del Aviso]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas N°---*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y/o Servicios y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en la moneda respectiva]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indica]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°---- _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la sociedad Oferente) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario Público (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]



Lista de precios de servicios

Se deberá completar el formulario resumen de lo ofertado. Las cantidades a ofertar serán teniendo en cuenta la estimación de número de pruebas por año.

Lista de precios del servicio del comodato para el IHSS.

(Montos ofertados en [Insertar la moneda de la oferta, que en este caso será en lempiras o Dólares americanos])

ESTADÍSTICAS

Las estadísticas proporcionadas están proyectadas en base a información generada por el consumo de pruebas durante los últimos dos años en el IHSS.

Año 2019

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	TEGUCIGALPA 2019			SAN PEDRO SULA 2019		
	CANTIDAD PRUEBA ANUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD PRUEBA ANUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE N°1 COAGULACION						
TP	37,100			24,670		
TPT	37,100			24,670		
FIBRINOGENO	620			1,200		
ANTICOAUGULANTE LUPICO	1,440			400		
MEDICION DE PRUEBAS CROMOGENICAS COMO SER: AT III (Anti trombina III), PLG (Plasminógeno), HEPARINA	220			30		
PROTEÍNA C	230			50		
PROTEÍNA S	240			50		
TOTAL LOTE N°1 COAGULACION	76,950			51,070		
LOTE N°2 CONTEO DE CD4						
CONTEO CÉLULAS T AYUDADORAS (CD4)	990			1,100		
TOTAL LOTE N° 2 CONTEO DE CD4	990			1,100		
LOTE N°3 (A) BACTERIOLOGIA						
CULTIVO CON RESULTADOS NEGATIVOS	12,660			9,000		
CULTIVO GRAM NEGATIVO EN UROCULTIVO	3,230			3,400		
CULTIVO GRAM NEGATIVO FERMENTADORES	1,660			700		

CULTIVO GRAM NEGATIVO NO FERMENTADORES	720			460		
CULTIVO GRAM POSITIVO	1,500			600		
IDENTIFICACIÓN PARA HONGOS	340			400		
TOTAL LOTE N°3 A. BACTERIOLOGIA	20,110			14,560		
LOTE N°3 (B) HEMOCULTIVOS						
ADULTOS	1,000			1,600		
PEDIATRICOS	1,070			640		
TOTAL LOTE N°3 B. HEMOCULTIVOS	2,070			2,240		
LOTE NO. 4 GASES ARTERIALES						
UCI ADULTOS	6,800			3,000		
UCI PEDIATRICO	2,300			3,000		
UCI NEONATAL	1,500			3,000		
LACTATOS	920			1,600		
TOTAL LOTE NO. 4 GASES ARTERIALES	11,520			10,600		
LOTE NO. 5 BANCO DE SANGRE						
TIPEAJE ABO/RH PARA ADULTOS	10,300			15,600		
TIPEAJE ABO/RH NEONATOS	14,060			13,800		
TIPEAJE DE REVERSO	10,300			15,600		
DU	30			90		
PRUEBAS CRUZADAS	6,100			5,400		
MUESTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES COOMBS DIRECTO E INDIRECTO)	7,100			3,700		
TOTAL LOTE NO. 5 BANCO DE SANGRE	47,890			54,190		
LOTE NO. 6 (A) HEMOGRAMA						
HEMOGRAMA	230,900			204,200		
VES (VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTACION)	15,800			9,000		
TOTAL LOTE N°6 A. HEMOGRAMA	246,700			213,200		
LOTE NO. 6 (B) INMUNOQUIMICA						
ACIDO URICO	90,900			60,700		
ALBUMINA	18,800			7,500		
AMILASA	4,500			2,400		
AMILASA PANCREATICA	4,400			1,000		
BILIRRUBINA DIRECTA	18,300			10,500		
BILIRRUBINA TOTAL	18,300			10,500		
CALCIO	39,800			18,500		

CK-MB	3,500			3,500		
CK-TOTAL	4,630			3,700		
COLESTEROL	94,300			69,200		
COLESTEROL HDL	83,300			55,300		
COLESTEROL LDL	83,300			54,700		
COMPLEMENTO C3	1,700			750		
COMPLEMENTO C4	1,700			760		
CREATININA	132,100			78,700		
DESHIDROGENASA LACTICA (LDH)	14,200			5,550		
DIMERO D	2,300			1,170		
FOSFATASA ALCALINA	20,290			14,000		
FOSFORO	12,750			7,300		
GAMMA GT	9,250			3,400		
GLUCOSA	211,100			117,400		
HEMOGLOBINA GLICOSILADA SIN DILUCION PREVIA (Hb A1c)	42,500			20,300		
HIERRO	2,770			3,500		
LIPASA	4,850			2,400		
MAGNESIO	6,460			8,300		
PROTEINAS TOTALES	16,500			5,200		
PROTEINAS TOTALES EN ORINA	390			1,400		
TGO (AST)	113,900			61,000		
TGP (ALT)	113,900			61,000		
TRIGLICERIDOS	94,500			69,300		
TROPONINAS T ULTRASENSIBLE	4,700			3,100		
UREA (NITROGENO UREICA)	114,500			64,700		
ELECTROLITOS						
POTASIO	52,300			27,400		
SODIO	52,300			27,400		
COLORO	52,300			27,400		
PRUEBAS ESPECIALES						
ACTH	130					
ACIDO FOLICO	1,000			220		
ACIDO VALPROICO	1,000			530		
Acs ANTITIROGLOBULINA	7,450			1,500		
Acs ANTITIROPEROXIDASA (ATPO)	6,770			1,700		
ALFAFETO PROTEINAS (AFP)	830			1,100		
ANTI CCP	650			500		

ASO	13,950			23,400		
BETAGONADOTROPINA	1,450			1,000		
CA 125	1,400			1,400		
CA 15-3	1,400			1,000		
CA 19-9	1,200			1,200		
CA-72-4	100			100		
CARBAMAZEPINA	100			95		
CEA	2,800			1,990		
CORTISOL	900			550		
DIGOXINA	100			130		
ESTRADIOL	1,400			1,100		
ETANOL	370					
FACTOR REUMATOIDEO	15,500			17,000		
FENITOINA	590			335		
FENOBARBITAL	150			290		
FERRITINA	3,300			3,200		
FSH	2,250			1,700		
HAV IgM (ANTICUERPOS CONTRAEL VIRUS DE HEPATITIS A)	680			600		
HBc IgM	820			2		
Hbe Ab	1,120					
Hbe Ag	250					
HBS	1,000			2		
HBs Ag HEP B	1,120			1,100		
AC CONTRA EL ANTIGENO DEL NUCLEO VHB	800					
ANTICUERPO CONTRA EL VIRUS DE HEPATITIS C	580			460		
HERPES VIRUS TIPO I	170			100		
HERPES VIRUS TIPO II	5			75		
HORMONA DE CRECIMIENTO	100			20		
IGF1	160			35		
IgA	1,300			290		
IgE	3,100			480		
IgG	1,400			300		
IgM	1,500			340		
INSULINA	22,100			770		
LH	2,250			1,600		
PARATO HORMONA (PTH)	2,600			2,130		
PCR	31,200			31,350		

RPR	24,900			16,100		
PROGESTERONA	640			1,000		
PROLACTINA	3,000			2,290		
PSA LIBRE	1,700			2,120		
PSA TOTAL	8,500			6,000		
T3 LIBRE	8,900			10,500		
T3 TOTAL	10,800			16,900		
T4 LIBRE	30,100			18,800		
T4 TOTAL	11,100			18,100		
TESTOSTERONA	1,800			1,085		
TIROGLOBULINA	5,600			2,220		
TSH	42,400			34,070		
VITAMINA B12	2,900			400		
AC HIV 1 Y2 / AG DE CUARTA GENERACION	8,600			6,545		
TOXOPLASMA IgG	3,100			2,900		
TOXOPLASMA IgM	3,100			3,490		
CITOMEGALOVIRUS IgG	780			1,270		
CITOMEGALOVIRUS IgM	780			1,265		
PEPTIDO C	50			100		
NP PRO BNP	1,120			375		
ANTI CCP	690			500		
PROCALCITONINA	3,000			1,000		
CHAGAS IgG / IgM	200			330		
BIOMARCADOR S100	50			100		
SFit-1	500			500		
PIGF	500			500		
PAPP-A	500			500		
TOTAL LOTE N°6 B. INMUNOQUIMICA	1,853,645			1,157,584		
LOTE N° 7 UROANALISIS						
UROANALISIS SEDIMENTO Y QUIMICO	65,900			73,070		
UROANALISIS QUIMICO	38,500			44,950		
TOTAL LOTE N° 7 UROANALISIS	104,400			118,020		
LOTE N° 8 PRUEBAS ELISA AUTOMATIZADAS						
ANA	5,600			1,700		
ANTI CARDIOLIPINAS IgG	1,400			550		
ANTI CARDIOLIPINAS IgM	1,300			550		
ANTI DNA	1,200			585		

ANTI RNP	400			200		
ANTI SM	400			200		
C ANCA	660			510		
P ANCA	660			510		
SCL-70	120			35		
SSA (ANTI RO)	780			195		
SSB(ANTI LA)	770			140		
JO-1	75			2		
EPSTEIN BARR IgM	350			260		
MICOPLASMA PNEUMONIAE	380			100		
CHLAMYDIA PNEUMONIAE	390			75		
CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgM	660			20		
CISTICERCOSIS IgM	30			45		
HELICOBACTER PYLORI (EN HECES)	1,800			2,220		
PRUEBAS MANUALES						
PRUEBA RAPIDA DE WESTERN BLOT EN CASTTE	70			90		
PRUEBAS RAPIDAS PARA CONFIRMACIÓN DE SIFILIS EN CINTA O CASETTE (MHATP)	120			90		
SANGRE OCULTA EN HECES	5,990			2,940		
PRUEBAS RAPIDAS DE EMBARAZO	2,100			7,365		
PRUEBAS RAPIDAS DE DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgG E IgM PARA LEPTOSPIROSIS	60			100		
PRUEBA RAPIDA EN CASETE DUO PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgG e IgM PARA DENGUE	300			960		
PRUEBAS RAPIDAS PARA LEISHMANIASIS	50			50		
PRUEBAS RAPIDAS PARA INFLUENZA A Y B	250			700		
TOTAL LOTE N°8 PRUEBAS ELISA AUTOMATIZADAS	25,915			20,192		
LOTE N° 9 TAMIZAJE NEONATAL						
TAMIZAJE NEONATAL (TSH, FENILCETONURIA, FIBROSIS CISTICA, GALACTOCEMIA, 17 HIDROXIPEROXIDASA) CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	4,450			4,400		
TOTAL LOTE N° 9 TAMIZAJE NEONATAL	4,450			4,400		

Año 2020

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	TEGUCIGALPA 2020			SAN PEDRO SULA 2020		
	CANTIDAD DE PRUEBAS FINAL 2020	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD DE PRUEBAS FINAL 2020	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE N°1 COAGULACION						
TP	38,950			25,900		
TPT	38,950			25,900		
FIBRINOGENO	650			1,260		
ANTICOAGULANTE LUPICO	1,500			420		
MEDICION DE PRUEBAS CROMOGENICAS COMO SER: AT III (Anti trombina III), PLG (Plasminógeno), HEPARINA	230			30		
PROTEÍNA C	240			50		
PROTEÍNA S	250			50		
TOTAL LOTE N°1 COAGULACION	80,770			53,610		
LOTE N°2 CONTEO DE CD4						
CONTEO CÉLULAS T AYUDADORAS (CD4)	1,040			1,155		
TOTAL LOTE N° 2 CONTEO DE CD4	1,040			1,155		
LOTE N°3 (A) BACTERIOLOGIA						
CULTIVO CON RESULTADOS NEGATIVOS	13,290			9,400		
CULTIVO GRAM NEGATIVO EN UROCULTIVO	3,390			3,550		
CULTIVO GRAM NEGATIVO FERMENTADORES	1,740			730		
CULTIVO GRAM NEGATIVO NO FERMENTADORES	750			480		
CULTIVO GRAM POSITIVO	1,575			630		
IDENTIFICACIÓN PARA HONGOS	355			420		
TOTAL LOTE N°3 A. BACTERIOLOGIA	21,100			15,210		
LOTE N°3(B) HEMOCULTIVOS						
ADULTOS	1,050			1,680		
PEDIATRICOS	1,120			670		
TOTAL LOTE N°3 B. HEMOCULTIVOS	2,170			2,350		
LOTE NO. 4 GASES ARTERIALES						
UCI ADULTOS	7,140			3,150		

UCI PEDIATRICO	2,400			3,150		
UCI NEONATAL	1,570			3,150		
LACTATOS	965			1,680		
TOTAL LOTE NO. 4 GASES ARTERIALES	12,075			11,130		
LOTE NO. 5 BANCO DE SANGRE						
TIPEAJE ABO/RH PARA ADULTOS	10,800			16,380		
TIPEAJE ABO/RH NEONATOS	14,760			14,490		
TIPEAJE DE REVERSO	10,800			16,380		
DU	40			95		
PRUEBAS CRUZADAS	6,400			5,670		
MUESTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES COOMBS DIRECTO E INDIRECTO)	7,450			3,885		
TOTAL LOTE NO. 5 BANCO DE SANGRE	50,250			56,900		
LOTE NO. 6 (A) HEMOGRAMA						
HEMOGRAMA	242,445			214,400		
VES (VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTACION)	16,500			9,400		
TOTAL N°6 A. HEMOGRAMA	258,945			223,800		
LOTE NO. 6 B. INMUNOQUIMICA						
ACIDO URICO	95,400			63,735		
ALBUMINA	19,700			7,875		
AMILASA	4,700			2,520		
AMILASA PANCREATICA	4,600			1,050		
BILIRRUBINA DIRECTA	19,200			11,025		
BILIRRUBINA TOTAL	19,200			11,025		
CALCIO	41,790			19,425		
CK-MB	3,675			3,675		
CK-TOTAL	4,860			3,885		
COLESTEROL	99,000			72,660		
COLESTEROL HDL	87,465			58,065		
COLESTEROL LDL	87,465			57,435		
COMPLEMENTO C3	1,785			785		
COMPLEMENTO C4	1,785			795		
CREATININA	138,700			82,635		
DESHIDROGENASA LACTICA (LDH)	14,900			5,820		
DIMERO D	2,400			1,225		
FOSFATASA ALCALINA	21,300			14,700		

FOSFORO	13,380			7,665		
GAMMA GT	9,700			3,570		
GLUCOSA	221,650			123,270		
HEMOGLOBINA GLICOSILADA SIN DILUCION PREVIA (Hb A1c)	44,620			21,315		
HIERRO	2,900			3,675		
LIPASA	5,090			2,520		
MAGNESIO	6,780			8,715		
PROTEINAS TOTALES	17,325			5,460		
PROTEINAS TOTALES EN ORINA	420			1,470		
TGO (AST)	119,595			64,050		
TGP (ALT)	119,595			64,050		
TRIGLICERIDOS	99,225			72,765		
TROPONINAS T ULTRASENSIBLE	4,930			3,255		
UREA (NITROGENO UREICA)	120,220			67,935		
ELECTROLITOS						
POTASIO	54,915			28,770		
SODIO	54,915			28,770		
COLORO	54,915			28,770		
PRUEBAS ESPECIALES						
ACTH	135					
ACIDO FOLICO	1,050			230		
ACIDO VALPROICO	1,050			555		
Acs ANTITIROGLOBULINA	7,820			1,575		
Acs ANTITIROPEROXIDASA (ATPO)	7,100			1,785		
ALFAFETO PROTEINAS (AFP)	870			1,155		
ANTI CCP	680			525		
ASO	14,640			24,570		
BETAGONADOTROPINA	1,520			1,050		
CA 125	1,470			1,470		
CA 15-3	1,470			1,050		
CA 19-9	1,260			1,260		
CA-72-4	105			105		
CARBAMAZEPINA	105			100		
CEA	2,940			2,090		
CORTISOL	945			575		
DIGOXINA	105			135		
ESTRADIOL	1,470			1,155		

ETANOL	385				
FACTOR REUMATOIDEO	16,275			17,850	
FENITOINA	620			350	
FENOBARBITAL	155			305	
FERRITINA	3,465			3,360	
FSH	2,360			1,785	
HAV IgM (ANTICUERPOS CONTRAEL VIRUS DE HEPATITIS A)	710			630	
HBc IgM	860			2	
Hbe Ab	1,175				
Hbe Ag	260				
HBS	1,050			2	
HBs Ag HEP B	1,175			1,155	
AC CONTRA EL ANTIGENO DEL NUCLEO VHB	840				
ANTICUERPO CONTRA EL VIRUS DE HEPATITIS C	600			480	
HERPES VIRUS TIPO I	175			105	
HERPES VIRUS TIPO II	5			75	
HORMONA DE CRECIMIENTO	105			20	
IGF1	165			35	
IgA	1,365			305	
IgE	3,255			500	
IgG	1,470			315	
IgM	1,575			355	
INSULINA	23,205			805	
LH	2,360			1,680	
PARATO HORMONA (PTH)	2,730			2,235	
PCR	32,760			32,915	
RPR	26,145			16,905	
PROGESTERONA	670			1,050	
PROLACTINA	3,150			2,405	
PSA LIBRE	1,785			2,225	
PSA TOTAL	8,925			6,300	
T3 LIBRE	9,345			11,025	
T3 TOTAL	11,340			17,745	
T4 LIBRE	31,605			19,740	
T4 TOTAL	11,655			19,000	
TESTOSTERONA	1,890			1,135	
TIROGLOBULINA	5,880			2,330	

TSH	44,520			35,770		
VITAMINA B12	3,045			420		
AC HIV 1 Y2 / AG DE CUARTA GENERACION	9,030			6,870		
TOXOPLASMA IgG	3,255			3,045		
TOXOPLASMA IgM	3,255			3,665		
CITOMEGALOVIRUS IgG	815			1,330		
CITOMEGALOVIRUS IgM	815			1,325		
PEPTIDO C	50			105		
NP PRO BNP	1,175			390		
ANTI CCP	725			525		
PROCALCITONINA	3,150			1,050		
CHAGAS IgG / IgM	210			345		
BIOMARCADOR S100	50			105		
SFit-1	525			525		
PIGF	525			525		
PAPP-A	525			525		
TOTAL LOTE N°6 B. INMUNOQUIMICA	1,945,995			1,215,389		
LOTE N° 7 C. UROANALISIS						
UROANALISIS SEDIMENTO Y QUIMICO	69,195			76,725		
UROANALISIS QUIMICO	40,445			47,195		
TOTAL LOTE N° 7 C. UROANALISIS	109,640			123,920		
LOTE N° 8 PRUEBAS ELISA AUTOMATIZADAS						
ANA	5,880			1,785		
ANTI CARDIOLIPINAS IgG	1,470			575		
ANTI CARDIOLIPINAS IgM	1,365			575		
ANTI DNA	1,260			615		
ANTI RNP	420			210		
ANTI SM	420			210		
C ANCA	690			535		
P ANCA	690			535		
SCL-70	125			35		
SSA (ANTI RO)	815			205		
SSB(ANTI LA)	805			145		
JO-1	75			2		
EPSTEIN BARR IgM	365			270		
MICOPLASMA PNEUMONIAE	395			105		
CHLAMYDIA PNEUMONIAE	410			75		
CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgM	690			20		

CISTICERCOSIS IgM	30			45		
HELICOBACTER PYLORI (EN HECES)	1,890			2,330		
PRUEBAS MANUALES						
PRUEBA RAPIDA DE WESTERN BLOT EN CASTTE	75			95		
PRUEBAS RAPIDAS PARA CONFIRMACIÓN DE SIFILIS EN CINTA O CASSETTE (MHATP)	125			95		
SANGRE OCULTA EN HECES	6,290			3,085		
PRUEBAS RAPIDAS DE EMBARAZO	2,205			7,730		
PRUEBAS RAPIDAS DE DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgG E IgM PARA LEPTOSPIROSIS	60			100		
PRUEBA RAPIDA EN CASETE DUO PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgG e IgM PARA DENGUE	300			1,000		
PRUEBAS RAPIDAS PARA LEISHMANIASIS	50			50		
PRUEBAS RAPIDAS PARA INFLUENZA A Y B	260			735		
TOTAL LOTE N°8 PRUEBAS ELISA AUTOMATIZADAS	27,160			21,162		
LOTE N° 9 TAMIZAJE NEONATAL						
TAMIZAJE NEONATAL (TSH, FENILCETONURIA, FIBROSIS CISTICA, GALACTOCEMIA, 17 HIDROXIPEROXIDASA) CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	4,670			4,620		
TOTAL LOTE N° 9 TAMIZAJE NEONATAL	4,670			4,620		

Año 2021

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	TEGUCIGALPA 2021			SAN PEDRO SULA 2021		
	CANTIDAD DE PRUEBAS FINAL 2021	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD DE PRUEBAS FINAL 2021	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE N°1 COAGULACION						
TP	40,890			27,195		
TPT	40,890			27,195		
FIBRINOGENO	680			1,320		
ANTICOAGULANTE LUPICO	1,575			440		
MEDICION DE PRUEBAS CROMOGENICAS COMO SER: AT III (Anti trombina III), PLG (Plasminógeno), HEPARINA	240			30		
PROTEÍNA C	250			50		
PROTEÍNA S	260			50		
TOTAL LOTE N°1 COAGULACION	84,785			56,280		
LOTE N°2 CONTEO DE CD4						
CONTEO CÉLULAS T AYUDADORAS (CD4)	1,090			1,210		
TOTAL LOTE N° 2CONTEO DE CD4	1,090			1,210		
LOTE N°3 (A) BACTERIOLOGIA						
CULTIVO CON RESULTADOS NEGATIVOS	13,955			9,870		
CULTIVO GRAM NEGATIVO EN UROCULTIVO	3,560			3,725		
CULTIVO GRAM NEGATIVO FERMENTADORES	1,825			765		
CULTIVO GRAM NEGATIVO NO FERMENTADORES	785			500		
CULTIVO GRAM POSITIVO	1,650			660		
IDENTIFICACIÓN PARA HONGOS	370			440		
TOTAL LOTE N°3 A. BACTERIOLOGIA	22,145			15,960		
LOTE N°3 B. HEMOCULTIVOS						
ADULTOS	1,100			1,760		
PEDIATRICOS	1,175			700		
TOTAL LOTE N°3 B. HEMOCULTIVOS	2,275			2,460		
LOTE NO. 4 GASES ARTERIALES						
UCI ADULTOS	7,495			3,305		

UCI PEDIATRICO	2,520			3,305		
UCI NEONATAL	1,650			3,305		
LACTATOS	1,010			1,760		
TOTAL LOTE N° 4 GASES ARTERIALES	12,675			11,675		
LOTE NO. 5 BANCO DE SANGRE						
TIPEAJE ABO/RH PARA ADULTOS	11,340			17,195		
TIPEAJE ABO/RH NEONATOS	15,495			15,215		
TIPEAJE DE REVERSO	11,340			17,195		
DU	40			100		
PRUEBAS CRUZADAS	6,720			5,950		
MUESTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES COOMBS DIRECTO E INDIRECTO)	7,820			4,075		
TOTAL LOTE NO. 5 BANCO DE SANGRE	52,755			59,730		
LOTE NO. 6 (A) HEMOGRAMA						
HEMOGRAMA	254,565			225,120		
VES (VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTACION)	17,325			9,870		
TOTAL LOTE N°6 (A) HEMOGRAMA	271,890			234,990		
LOTE NO. 6 (B) INMUNOQUIMICA						
ACIDO URICO	100,170			66,920		
ALBUMINA	20,685			8,265		
AMILASA	4,935			2,645		
AMILASA PANCREATICA	4,830			1,100		
BILIRRUBINA DIRECTA	20,160			11,575		
BILIRRUBINA TOTAL	20,160			11,575		
CALCIO	43,880			20,395		
CK-MB	3,855			3,855		
CK-TOTAL	5,100			4,075		
COLESTEROL	103,950			76,290		
COLESTEROL HDL	91,835			60,965		
COLESTEROL LDL	91,835			60,305		
COMPLEMENTO C3	1,870			820		
COMPLEMENTO C4	1,870			835		
CREATININA	145,635			86,765		
DESHIDROGENASA LACTICA (LDH)	15,645			6,110		
DIMERO D	2,520			1,285		
FOSFATASA ALCALINA	22,365			15,435		
FOSFORO	14,045			8,045		

GAMMA GT	10,185			3,745		
GLUCOSA	232,730			129,430		
HEMOGLOBINA GLICOSILADA SIN DILUCION PREVIA (Hb A1c)	46,850			22,380		
HIERRO	3,045			3,855		
LIPASA	5,345			2,645		
MAGNESIO	7,115			9,150		
PROTEINAS TOTALES	18,190			5,730		
PROTEINAS TOTALES EN ORINA	440			1,540		
TGO (AST)	125,575			67,250		
TGP (ALT)	125,575			67,250		
TRIGLICERIDOS	104,185			76,400		
TROPONINAS T ULTRASENSIBLE	5,175			3,415		
UREA (NITROGENO UREICA)	126,230			71,330		
ELECTROLITOS						
POTASIO	57,660			30,205		
SODIO	57,660			30,205		
COLORO	57,660			30,205		
PRUEBAS ESPECIALES						
ACTH	140					
ACIDO FOLICO	1,100			240		
ACIDO VALPROICO	1,100			580		
Acs ANTITIROGLOBULINA	8,210			1,650		
Acs ANTITIROPEROXIDASA (ATPO)	7,455			1,870		
ALFAFETO PROTEINAS (AFP)	910			1,210		
ANTI CCP	710			550		
ASO	15,370			25,795		
BETAGONADOTROPINA	1,595			1,100		
CA 125	1,540			1,540		
CA 15-3	1,540			1,100		
CA 19-9	1,320			1,320		
CA-72-4	110			110		
CARBAMAZEPINA	110			105		
CEA	3,085			2,195		
CORTISOL	990			600		
DIGOXINA	110			140		
ESTRADIOL	1,540			1,210		
ETANOL	400					
FACTOR REUMATOIDEO	17,085			18,740		

FENITOINA	650			365		
FENOBARBITAL	160			320		
FERRITINA	3,635			3,525		
FSH	2,475			1,875		
HAV IgM (ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE HEPATITIS A)	745			660		
HBc IgM	900			2		
Hbe Ab	1,230					
Hbe Ag	270					
HBS	1,100			2		
HBs Ag HEP B	1,230			1,210		
AC CONTRA EL ANTIGENO DEL NUCLEO VHB	880					
ANTICUERPO CONTRA EL VIRUS DE HEPATITIS C	630			500		
HERPES VIRUS TIPO I	180			110		
HERPES VIRUS TIPO II	5			75		
HORMONA DE CRECIMIENTO	110			20		
IGF1	170			35		
IgA	1,430			320		
IgE	3,415			525		
IgG	1,540			330		
IgM	1,650			370		
INSULINA	24,365			845		
LH	2,475			1,760		
PARATO HORMONA (PTH)	2,865			2,345		
PCR	34,395			34,560		
RPR	27,450			17,750		
PROGESTERONA	700			1,100		
PROLACTINA	3,305			2,525		
PSA LIBRE	1,875			2,335		
PSA TOTAL	9,370			6,615		
T3 LIBRE	9,810			11,575		
T3 TOTAL	11,905			18,630		
T4 LIBRE	33,185			20,725		
T4 TOTAL	12,235			19,950		
TESTOSTERONA	1,985			1,190		
TIROGLOBULINA	6,170			2,445		
TSH	46,745			37,555		
VITAMINA B12	3,195			440		

AC HIV 1 Y2 / AG DE CUARTA GENERACION	9,480			7,210		
TOXOPLASMA IgG	3,415			3,195		
TOXOPLASMA IgM	3,415			3,845		
CITOMEGALOVIRUS IgG	855			1,395		
CITOMEGALOVIRUS IgM	855			1,390		
PEPTIDO C	50			110		
NP PRO BNP	1,230			409		
ANTI CCP	760			550		
PROCALCITONINA	3,305			1,100		
CHAGAS IgG / IgM	220			360		
BIOMARCADOR S100	50			110		
SFit-1	550			550		
PIGF	550			550		
PAPP-A	550			550		
TOTAL LOTE N°6 B. INMUNOQUIMICA	2,043,105			1,275,963		
LOTE N° 7 UROANALISIS						
UROANALISIS SEDIMENTO Y QUIMICO	72,650			80,560		
UROANALISIS QUIMICO	42,465			49,555		
TOTAL LOTE NO. 7 UROANALISIS	115,115			130,115		
LOTE N° 8 PRUEBAS ELISA AUTOMATIZADAS						
ANA	6,170			1,870		
ANTI CARDIOLIPINAS IgG	1,540			600		
ANTI CARDIOLIPINAS IgM	1,430			600		
ANTI DNA	1,320			645		
ANTI RNP	440			220		
ANTI SM	440			220		
C ANCA	725			560		
P ANCA	725			560		
SCL-70	130			35		
SSA (ANTI RO)	855			215		
SSB(ANTI LA)	845			150		
JO-1	75			2		
EPSTEIN BARR IgM	380			280		
MICOPLASMA PNEUMONIAE	415			110		
CHLAMYDIA PNEUMONIAE	430			75		
CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgM	725			20		
CISTICERCOSIS IgM	30			45		
HELICOBACTER PYLORI (EN HECES)	1,985			2,445		

PRUEBAS MANUALES						
PRUEBA RAPIDA DE WESTERN BLOT EN CASTTE	75			100		
PRUEBAS RAPIDAS PARA CONFIRMACIÓN DE SIFILIS EN CINTA O CASETTE (MHATP)	130			100		
SANGRE OCULTA EN HECES	6,605			3,235		
PRUEBAS RAPIDAS DE EMBARAZO	2,315			8,110		
PRUEBAS RAPIDAS DE DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgG E IgM PARA LEPTOSPIROSIS	60			105		
PRUEBA RAPIDA EN CASETE DUO PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgG e IgM PARA DENGUE	315			1,050		
PRUEBAS RAPIDAS PARA LEISHMANIASIS	50			50		
PRUEBAS RAPIDAS PARA INFLUENZA A Y B	270			770		
TOTAL LOTE N°8 PRUEBAS ELISA AUTOMATIZADAS	28,480			22,172		
LOTE N° 9 TAMIZAJE NEONATAL						
TAMIZAJE NEONATAL (TSH, FENILCETONURIA, FIBROSIS CISTICA, GALACTOCEMIA, 17 HIDROXIPEROXIDASA) CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	4,900			4,850		
TOTAL LOTE NO. 9 TAMIZAJE NEONATAL	4,900			4,850		

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EQUIPOS SOLICITADOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS**

LOTE	DESCRIPCION	TEG	SPS	TOTAL
1	COAGULACION	2	2	4
2	CONTEO CD4	1	1	2
3	BACTEROLOGIA	1	1	2
	HEMOCULTIVOS	1	1	2
4	GASES ARTERIALES	3	3	6
5	BANCO SANGRE	1	1	2
6	HEMATOLOGIA INMUNOQUIMICA	2	2	4
		2	2	4
7	UROANALISIS (QUIMICA Y SEDIMENTO) HOSPITALES Y PERIFERICA 1	3	2	5
	UROANALISIS (QUIMICOS) PERIFERICAS Y REGIONALES	2	5	7
8	ELISA AUTOMATIZADA	1	1	2
	PRUEBAS MANUALES			
9	TAMIZAJE NEONATAL	1	0	1

FORMULARIO DE GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCOGARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Nº _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.



3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA



DECLARACION JURADA DE LA INSTITUCION GARANTE

(Conforme al Artículo No. 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

Licitación Pública Nacional LPN/004/2018 para la Contratación de Servicios de Comodato para los Laboratorios Centrales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

En representación de “NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO” DECLARO Y JURA que mi representada:

- a) No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa;
- c) No se encuentra suspendida en la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad;
- d) Se obliga de forma solidaria con el garantizado, con renuncia expresa al beneficio de excusión.

Firma y Sello del Representante Legal de la Entidad Garante.



PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios



Sección V. Lista de Requisitos

Índice

Especificaciones Técnicas	55
Inspecciones y Pruebas	86





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS NUEVOS EN COMODATO, PARA EL LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE TEGUCIGALPA Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DE SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DEL SEGURO SOCIAL

LOTE	DESCRIPCION	TEG	SPS	TOTAL	marca	modelo	dimensiones	capacidad	Origen del equipo
1	COAGULACION	2	2	4					
2	CONTEO CD4	1	1	2					
3	BACTEROLOGIA	1	1	2					
	HEMOCULTIVOS	1	1	2					
4	GASES ARTERIALES	3	3	6					
5	BANCO SANGRE	1	1	2					
6	HEMATOLOGIA INMUNOQUIMICA	2	2	4					
		2	2	4					
7	UROANALISIS (QUIMICA Y SEDIMENTO) HOSPITALES Y PERIFERICA 1	3	2	5					
	UROANALISIS (QUIMICOS) PERIFERICAS Y REGIONALES	2	5	7					
8	ELISA AUTOMATIZADA	1	1	2					
	PRUEBAS MANUALES								
9	TAMIZAJE NEONATAL	1	0	1					

Condiciones Generales para la Prestación de los servicios Técnicos:

1. Para todos los lotes:
El oferente deberá acreditar que establecerá un compromiso y/o convenio con una institución de prestigio internacional reconocida que brinde Programas de Control de Calidad externo, una vez adjudicada, la cual brindará los controles de calidad externo requeridos. Esto no tendrá un cobro adicional a las pruebas cotizadas.
2. Deberá incluirse sin cobro adicional servicio de mantenimiento preventivo, según programación incluida en la misma oferta y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante para el óptimo funcionamiento de los equipos. Se llevará una bitácora donde consten los mantenimientos preventivos realizados.
3. Se prestará sin cobro adicional servicio de mantenimiento correctivo, cuando sea necesario.
4. Deberá contar con un profesional con entrenamiento del fabricante que atenderá los llamados de emergencia que sucedan dentro de un término de 2 horas a que fueran solicitados.
5. Se llevará una bitácora donde consten los mantenimientos correctivos realizados. Y se proveerán todos los repuestos necesarios para el funcionamiento de los equipos ofertados sin costo alguno para la Institución.
6. Deberán garantizarse el funcionamiento de los equipos las 24 horas del día, los 365 días del año.
7. Se realizará por parte de la empresa adjudicataria la instalación de los equipos, accesorios, equipos auxiliares y mobiliario para ello deberán apegarse a las instalaciones físicas, eléctricas, agua potable, etc. del IHSS. Es decir que el proveedor deberá realizar las modificaciones y/o reparaciones respectivas sin costo adicional para la institución así como su mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato.
8. Deberá de proveerse del entrenamiento de operación en los equipos, accesorios y equipos auxiliares.
9. El IHSS cuenta con un sistema de interface “Modulab” y un equipo de distribución y alícuotas de muestras (AUTOMATE) por lo que la empresa proveedora deberá de verificar si dicho sistema Modulab y AUTOMATE es compatible con su equipo, sin costo adicional para el IHSS (ver abajo “Sistema de Información” y “Fase Pre analítica”).
10. Cada equipo deberá estar conectado a la UPS, ya sea de manera central o periférica, de manera de que este protegido en todo momento y se pueda cambiar el trabajo de un analizador a otro.
11. Todos los equipos deben ser nuevos, de reciente fabricación, automatizados y con soporte técnico local.

QUEDA ESTABLECIDO PARA TODOS LOS EQUIPOS LO SIGUIENTE:

Se entiende por equipo automatizado, la unidad de proceso analítico de pruebas IVD (Pruebas de diagnóstico in vitro) que cuente con una sola área de entrada y una sola salida de contenedores de muestras de pacientes, con línea de transporte que garantice que el operador no tenga que intervenir durante el análisis y obtención de resultados.

TIEMPO DE ENTREGA DEL PROYECTO Y ETAPA DE TRANSICIÓN

El plazo de entrega es de 90 días calendario, con una etapa de transición que conlleva la instalación del equipo, capacitación y adaptación del personal, que será de máximo 30 días calendario. La etapa de transición se llevara de la siguiente manera: actualmente se tiene dos equipos en cada una de las secciones, se dejará hábil un equipo de cada sección del proveedor actual, una vez instalado el primer equipo del proveedor adjudicado y capacitado y adaptado el personal, gradualmente se ira sustituyendo el equipo saliente por el nuevo, hasta que se finalice el contrato con la casa actual.

INSTALACIONES FÍSICAS, ELECTRICAS, AGUA POTABLE Y AIRE ACONDICIONADO

En la actualidad el IHSS cuenta en sus instalaciones con toma corrientes de 110v c/u y uno de 220V, disponibles para su uso. Además cuenta con abastecimiento de agua del SANAA en las tuberías normales. Con respecto al mobiliario de trabajo, los oferentes deben de proveer mesas de acero inoxidable con sus respectivas gavetas , silla y bancos de trabajo de acuerdo a las necesidades del IHSS. Los proveedores deberán realizar una visita obligatoria, diez días calendario después de publicada la presente base de licitación en el laboratorio central de Tegucigalpa y doce días calendario después de publicada la presente base de licitación en el laboratorio central de San Pedro Sula, con el propósito de verificar la correcta distribución de los equipos de acuerdo a las necesidades del IHSS.

Para los proveedores del LOTE 6, se deberá realizar la provisión, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de los sistemas de climatización y aire acondicionado, en ambas ciudades de acuerdo con el plano arquitectónico propuesto. Todo esto sin costo adicional para el IHSS; los equipos de climatización y aire acondicionado con filtros EPA debe ser nuevos y de reciente fabricación, de manera que utilicen refrigerantes amigables con el ambiente.



SISTEMA DE INFORMATICA

GENERALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	Deberá adicionar, durante el periodo de vigencia del Contrato, cualquier equipo o dispositivo, activo y/o pasivo, accesorios, prestación o instalación que se requiera para garantizar la correcta prestación del servicio de laboratorio.	
2	Deberá brindar todo el apoyo logístico necesario a los técnicos del IHSS para la implementación del sistema, interconectividad de equipos, solución de fallas o mantenimientos a realizar.	
3	Garantizar el buen funcionamiento de los equipos interconectados al sistema de Información suministrado por el proveedor.	

FASE PRE ANALITICA(para los Proveedores del Lote 6, deberán considerar en su oferta lo siguiente) :

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	El IHSS cuenta con un sistema de interface "Modulab" y un equipo de distribución y alícuotas de muestras (AUTOMATE) por lo que la empresa proveedora deberá de verificar si dicho sistema Modulab y AUTOMATE es compatible con su equipo, sin costo adicional para el IHSS.	
2	Cuando la situación lo amerite de agregar nuevas pruebas, deberá hacer la programación y configuración respectiva del equipo	
3	Códigos de barra para uso en las muestras en cantidad suficiente para realizar el trabajo.	
4	Impresora láser de alto flujo de trabajo	
5	Papel y tóner de impresora en cantidad suficiente, para reportar los resultados de las pruebas solicitados.	



6	Tubos y puntas específicas y compatibles con el AUTOMATE (distribuidor de muestras y alícuotas propiedad del IHSS).	
7	También deberán incluirse sin cobro adicional los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.	
8	Proveerá Gradillas para la distribución de tubos en el automate	



LOTE 1. COAGULACION

DESCRIPCION	NOMBRE DEL OFERENTE			ESPECIFICACIONES OFERTADAS
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
CANTIDAD: 4 (DOS PARA TEG Y DOS PARA SPS)				
MARCA:				
MODELO:				
Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para Coagulómetros totalmente automatizados, nuevos de reciente fabricación, con tecnología actualizada no menor a 2017 y de alto nivel tecnológico. De preferencia software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo				
CARACTERISTICAS TÉCNICAS				
Que se base en mecanismo de detección turbidimétrico, luz dispersa y cromogénico colorimétrico.				
Calibración para cálculo de las pruebas realizadas de acuerdo al proceso definido.				
Rotor para muestras, con motor libre de mantenimiento.				
Compartimentos independientes para reactivos.				
Compartimientos de lavado para evitar arrastre de la muestra.				
Velocidad de análisis: 50 PT/hora; 50 TPT/hora.				
Pruebas incluidas: 1. PT 2. APTT 3. FIBRINOGENO 4. ANTICOAGULANTE LUPICO 5. ANTITROMBINA III 6. PROTEINA C 7. PROTEINA S				

Con capacidad para manejar tubo primario / copas o copilla con sistema de agitación integrado				
Contar con lector de código de barras para identificación de las muestras.				
Procesar por lo menos 20 muestras/cubetas simultáneamente.				
Tener acceso flujo continuo: carga continúa de muestras/cubetas.				
Tener capacidad de almacenar resultados de por lo menos 2500 muestras y que además tenga la capacidad de guardar la información en memoria externa.				
Debe contar con sistema que sea capaz de generar lectura de prueba INR.				
Debe dispensar, incubar y medir muestras y/o reactivos de manera automatizada.				
Con capacidad para procesar al menos 10 parámetros diferentes por muestra.				
Debe contar con capacidad STAT.				
Deberá proveer controles de calidad interno y externo (Qc). Sin costo adicional para la institución				
Que cuente con funciones para realizar y almacenar gráficas de Levy-Jennings para control de proceso y utilizar algoritmos de Westergard.				
Debe contar con posiciones para solución de lavado, así como posiciones para reactivos refrigeradas y con agitación.				
CARACTERISTICAS GENERALES				
Debe tener certificado de calidad ISO 13485, EN 60601, CE, FDA; al menos dos de estos certificados.				
Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que soporte la capacidad del equipo				
Debe incluir mesa de trabajo de acero inoxidable de alta calidad (304 o 316L), con gavetas, capaz de soportar el equipo y almacenar reactivos y otros insumos que se requieran para realizar las pruebas solicitadas.				

Se debe incluir al menos tres sillas tipo cajero resistencia, ergonómicas y estéticas, con capacidad de soportar peso no menor a 150 Kg. (Para ambos hospitales), adjuntar catálogo.				
CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA INFORMATICO				
Contar con sistema informático que permita ingresar información del paciente y ver resultados de acuerdo al proceso automatizado de la muestra, con capacidad de lector de código de barra.				
Contar con sistema que permita ingresar información del paciente y ver resultados de manera oportuna, que tenga capacidad de interconexión con sistema Modulab.				
Lector de código de barra.				
Los resultados y display en idioma español.				
Pantalla LCD o touch, con teclado alfanumérico incorporado.				
Sistema robótico para ejecutar las pruebas en forma automática (del equipo)				
Conector puerto serial (USB o RS232)				

CONSUMIBLES LOTE COAGULACION

La empresa deberá incluir los consumibles de acuerdo a las cantidades de pruebas a realizar, las cuales están basadas en las estadísticas de consumo suministradas por el IHSS; dichos consumibles deberán ser entregados de manera mensual en las bodegas de cada laboratorio (una en Tegucigalpa y otra en SPS). Los insumos requeridos son los siguientes:

CONSUMIBLE	CANTIDAD ESTIMADA PAR TEGUCIGALPA	CANTIDADES ESTIMADAS PARA SAN PEDRO SULA
TUBO AL VACIO CON CITRATO DE 4.5 ML 13 x 75 ml CAJA DE 1000 TUBOS TAPON AZUL	48	25

TUBO AL VACIO CON CITRATO DE 2.5 ML 13 x 75 ml CAJA DE 1000 TUBOS TAPON AZUL	3	0
*MICRO TUBO PARA RECOLECTAR SANGRE CON CITRATO TAPON AZUL DE 1 ML PARA METODOLOGIA MICROMETRICA, CAJA DE 1000 *	6	4
*AGUJAS PARA TUBO AL VACIO 22GX1 CAJA DE 1000 *	12	0
*AGUJAS PARA TUBO AL VACIO 21GX1 1/2 CAJA DE 1000 *	24	12
* MARIPOSA DE ADAPTACION AL TUBO DE VACIO 21GX 3/4 * PIEZAS	50	50
RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA BASE 20	72	24
ROLLO DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA DE CODIGOS DE MEDIANO VOLUMEN 2,250 X1,250 PULGADAS DE 2,000 ETIQUETAS	36	48
TONER PARA IMPRESORA, DE ACUERDO A LA IMPRESORA SUMINISTRADA	24	12
ROLLO DE ALGODÓN (1 LIBRA)	60	30
GALON DE ALCOHOL AL 70%	60	30
AGUA DESTILADA	144	100
GASA	6	4
MICROPIPETA DE 100 A 1000 MICROLITROS *	1	1
PUNTAS AMARILLAS BOLSAS DE 1000	2	2
MICROPIPETA DE 10 A 100 MICROLITROS *	1	1
PUNTAS AZULES BOLSAS DE 1000	2	1
PAPEL PARA FILM	2	1
RECIPIENTES PARA MATERIAL DE DESCARTE (ROJOS)	48	48
GRADILLAS PARA TUBOS	1	0

*** Los insumos deberán tener certificado de calidad ISO, FDA o CE, al menos uno de los tres; así mismo se solicita adjuntar registro sanitario respectivo o que este en trámite***

LOTE 2: CONTEO DE CD4

DESCRIPCION	NOMBRE DEL OFERENTE			ESPECIFICACIONES OFERTADAS
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
CANTIDAD: 2 (UNO PARA TEG Y UNO PARA SPS)				
MARCA:				
MODELO:				
Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para dos equipos para la realización del conteo de células ayudadoras T (CD4), automatizados, nuevos de reciente fabricación, con tecnología actualizada no menor a 2017 y de alto nivel tecnológico. De preferencia software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo				
CARACTERISTICAS TÉCNICAS				
Conteos de células T ayudadoras (CD4) para el seguimiento de pacientes HIV positivos.				
Capacidad de medición con una sensibilidad de detección ≤ 50 células CD4, con velocidad de procesamiento de 10 o más pruebas/hora.				
Que se utilice sangre capilar o venosa.				
Que utilice metodología de citometría de flujo o equivalente que permita el conteo de CD4.				
Función de control de calidad integrado.				
Con impresora incorporada que sea capaz de registrar los resultados de los conteos de manera independiente.				
CARACTERISTICAS GENERALES				
Contar con sistema que permita ingresar información del paciente y ver resultados de manera, con opción a interconectarse con sistema Modulab.				
Contar con sistema informático que permita ingresar información del paciente y ver				

resultados de acuerdo al proceso automatizado de la muestra, con capacidad de lector de código de barra.				
Los resultados y display en idioma español.				
Pantalla LCD o touch, con teclado alfanumérico incorporado				
Ergonómico y estético, que permita la carga de muestra de manera fácil, continua y confiable				
Debe tener certificado de calidad ISO 13485, EN 60601, CE, FDA; al menos dos de estos certificados.				
Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que soporte la capacidad del equipo				
Debe incluir mesa de trabajo de acero inoxidable de alta calidad (304 o 316L), con gavetas, capaz de soportar el equipo y almacenar reactivos y/o insumos.				
Se debe incluir dos sillas tipo cajero de alta resistencia, ergonómicas y estéticas, con capacidad de soportar no menor a 150 Kg. (Para ambos hospitales), adjuntar catálogo.				

CONSUMIBLES LOTE CONTEO CD-4

La empresa deberá incluir los consumibles de acuerdo a las cantidades de pruebas a realizar, basadas en las estadísticas de consumo suministradas por el IHSS; dichos consumibles deberán ser entregados de manera mensual en las bodegas de cada laboratorio (una en Tegucigalpa y otra en SPS). Los insumos requeridos son los siguientes:

CONSUMIBLE	Cantidades Estimadas en Tegucigalpa	Cantidades Estimadas en San Pedro Sula
*TUBO AL VACIO CON ANTICOAGULANTE EDTA DE 5 ML DE 13 x 75 mm. CAJA DE 1000 TUBOS TAPON MORADO *	2	2
*AGUJAS PARA TUBO AL VACIO 21GX1 1/2 CAJA DE 1000 *	2	2

RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA BASE 20	2	2
ROLLO DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA DE CODIGOS DE MEDIANO VOLUMEN 2.250 x 1.250 PULGADAS DE 2000 ETIQUETAS	2	2
TONER PARA IMPRESORA # 128 CANON	36	16
ROLLO DE ALGODÓN (1 LIBRA)	1	1
GALON DE ALCOHOL AL 70 %	1	1
PUNTAS AMARILLAS CON CAPACIDAD DE 5 A 100 MICROLITROS, BOLSAS DE 500, SI LA METODOLOGIA LO REQUIERE	1	1
MICROPIPETA DE 5 A 100 MICROLITROS, SI LA METODOLOGIA LO REQUIERE	1	1
RECIPIENTES PARA DESCARTE DE MATERIAL CONTAMINADO (ROJOS)	24	24

*** Los insumos deberán tener certificado de calidad ISO, FDA o CE, al menos uno de los tres; así mismo se solicita adjuntar registro sanitario respectivo o su comprobante de estar en trámite.**

LOTE 3. BACTEROLOGIA

DESCRIPCION	NOMBRE DEL OFERENTE			ESPECIFICACIONES OFERTADAS
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
CANTIDAD: 2 (UNO PARA TEG Y UNO PARA SPS)				
MARCA:				
MODELO:				



Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento de dos equipos para pruebas de bacteriología, totalmente automatizadas, nuevos de reciente fabricación, con tecnología actualizada no menor a 2017 y de alto nivel tecnológico. De preferencia software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo.				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
Que identifique bacterias Gram Positivas, Gram Negativas, fastidiosas y levaduras con pruebas de susceptibilidad (CIM) a los antibióticos para bacterias Gram Positivas y Gram Negativas y con o sin antibiograma para levaduras				
Con un rango de análisis de 5- 18 horas				
Lector de fibras ópticas, que deberá tener la capacidad de leer las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos).				
Deberá incluir inoculador incorporado (automático) de la suspensión bacteriana, sin necesidad de equipos y accesorios adicionales.				
Debe garantizar la trazabilidad de las muestras durante todo el proceso.				
Con capacidad de procesamiento de entre 50 – 100 placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos).				
Con capacidad de introducir las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) de manera aleatoria.				
Con sistema de calibración automática.				
Con sistema de bioseguridad,				
Deberá incluir incubadora de cultivos incorporada al equipo.				
Que cuente con sistema de reglas actualizadas de la CLSI				
Que las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) tengan incluidos detección de				

mecanismos de resistencia para Gram positivos y para Gram negativos, Beta – Lactamasas, carbapenemasas, etc.				
Marcadores de resistencia SRM, ERV Staphylococcus resistente a meticilina, Enterococcus resistente a Vancomicina				
Que incluya alertas de anomalías en los resultados, con sus respectivas explicaciones, en idioma español				
CARACTERÍSTICAS INFORMATICAS				
Contar con sistema informático que permita ingresar información del paciente y ver resultados de manera oportuna.				
Una computadora con procesador INTEL Core i7 o superior, 8 GB y memoria RAM, disco duro de 1TB con su licencia de Windows y office actuales y que cuente con todos sus accesorios, compatible con el lector de código de barra y con una impresora de códigos de barra, Una para Tegucigalpa y otra para la San Pedro Sula.				
La instalación, mantenimiento y administración del software, será por parte del IHSS.				
Sistema informático para aplicaciones en bacteriología que permita el manejo de los datos clínicos, logísticos y administrativos de manera adecuada y segura, que tenga capacidad de mantener la base de datos actualizada de manera simultánea a la obtención de resultados.				
El sistema debe ser capaz de generar datos estadísticos vinculados a resultados epidemiológicos				
Debe ser compatible con sistema Modulab, que es el LIS del IHSS				
Que tenga capacidad de exportar resultados a otra base de datos diferentes a la propia, como el LIS del IHSS (ISOFT, Modulab)				
Debe contar con sistema de impresión y lector de código de barras para identificación de placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos				



Con capacidad de generar reportes en formato office (Word, Excel y PDF)				
La interfaz del equipo debe ser en idioma español				
Con opción a ingreso de datos manualmente y que puedan quedar ingresados en la base de datos del equipo.				
A CONTINUACION LAS PRUEBAS SOLICITADAS:				
Cultivos con Resultados Negativos				
Cultivos Gram. Negativo Fermentadoras				
Cultivos Gram. Negativo No Fermentadoras				
Gram Negativos en Urocultivos				
Cultivos Gram Positivos para Staphylococcus/Steptococcus				
Levaduras del género cándida y sus especies				
<i>Deberá contar con placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) de antibiogramas para Bacterias Gram (positivas, negativas, fermentadores y no fermentadoras, según aplique), que contengan como mínimo los siguientes antibióticos:</i>				
· Amikacina				
· Amoxicilina / K Clavunato				
· Ampicilina				
· Ampicilina / Sulbactam				
· Aztreonam				
· Cefazolin				
· Cefepime				
· Cefotaxime				
· Cefotetan				
· Cefoxitin				
· Ceftazidime				
· Ceftriaxone				
· Ciprofloxacina				
· Gatifloxacin				
· Gentamicina				





· Imipenem				
· Levofloxacin				
· Piperacilina				
· Piperacilina/ Tazobactam				
· Tiracilina/ K Clavulanato				
· Tobramicina				
· Trimetoprim/ Sulfametoxazole				
- Tigeciclina, Colistín, Polimixina B				
- Ertapenem				
- Meropenem				
- Norfloxacin				
- Fosfamicina				
- Nitrofurantoína				
- Tetraciclina				
- Cloranfenicol				
- Linezolid				
- Oxacilina				
- Penicilina				
- Vancomicina				
CARACTERISTICAS GENERALES				
Pantalla LCD o touch, con teclado alfanumérico incorporado				
Ergonómico y estético, que permita el cargado de las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) de manera fácil y confiable				
Debe tener certificado de calidad ISO 13485, EN 60601, CE, FDA; al menos dos de estos certificados.				
Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que soporte la capacidad del equipo				
Debe incluir mesas de trabajo de acero inoxidable de alta calidad (304 o 316L), con gavetas, capaz de soportar el equipo y almacenar reactivos y otros insumos que se requieran para realizar las pruebas solicitadas en el área respectiva, adaptables a los espacios.				
Se debe incluir sillas tipo cajero de alta calidad 5 para Tegucigalpa y 4 en SPS, de alta resistencia, ergonómicas y estéticas, con				

capacidad de soportar no menor a 150 Kg. Adjuntar catálogo.				
Acondicionamiento estructural necesario para la funcionalidad de la sección.				
Cámara de refrigeración para laboratorio (2 puertas de vidrio verticales) con regulación de temperatura para almacenar los medios de cultivo.				

CONSUMIBLES LOTE BACTERIOLÓGIA

La empresa deberá incluir los consumibles de acuerdo a las cantidades de pruebas a realizar, basadas en las estadísticas de consumo suministradas por el IHSS; dichos consumibles deberán ser entregados de manera mensual en las bodegas de cada laboratorio (una en Tegucigalpa y otra en SPS). Los insumos requeridos son los siguientes:

CONSUMIBLES SOLICITADOS	CANTIDADES ESTIMADAS PARA TEGUCIGALPA	CANTIDADES ESTIMADAS PARA SAN PEDRO SULA
PLATOS PETRI 150 X15 mm CAJA DE 150 O SU EQUIVALENTE *	24	0
PLATOS PETRI 100X15, 90x15 mm o 94 x 11 mm. CAJA DE 500 O SU EQUIVALENTE*	288	150
*AGAR Mc CONKEY (500 gr.) *	60	24
*AGAR BASE DE CASMAN (500 gr) *	60	24
*MÜLLER HINTON AGAR (500 gr) *	3	1
*MacConky SORBITOL (500 gr) *	12	12
*CHROMO AGAR PARA LEVADURA (500 gr) *	2	1
*GC MEDIO BASE (GELOSA CHOCOLATE) (500 gr) *	8	6
*SS AGAR (500 gr)	6	4
*AGAR SOYA TRIPTICASA FRASCO DE (500 gr.) *	6	4
*HEMOGLOBINA DESHIDRATADA *	4	4
*ISOVITALEX (JUEGO) *	24	12
*ANTISUEROS PARA IDENTIFICACIÓN DE SALMONELLA (KIT) *	4	2

*ANTISUEROS PARA IDENTIFICACIÓN DE SHIGELLA (KIT) *	4	2
*KIT PARA TIPIFICACION DE ANTISUEROS PARA IDENTIFICACIÓN DE E COLI ENTEROPATOGENO, ENTERO INVASIVA, ENTEROTOXIGENICA ENTEROHEMORRAGICA157 INCLUIDO EL OH (KIT) *	6	2
*ANTISUEROS PARA IDENTIFICACIÓN DE NEISSERIA MENINGITIDIS *	1	1
*ANTISUEROS PARA IDENTIFICACIÓN DE HEMOPHYLLUS SP *	1	1
*PRUEBA RAPIDA PARA DETECCIÓN DE INFECCIONES BACTERIANAS EN LIQUIDO CEFALORAQUIDEO (STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, NEISSERIA Y HAEMOPHYLLUS) *	1,800	1,080
*TCBS AGAR 500 GR	1	1
RESMA DE PAPEL BOND TAMANO CARTA BASE 20	12	12
ROLLO DE ETIQUETA PARA IMPRESORA DE CODIGOS MEDIANO VOLUMEN 2.250 X 1.250 PULGADAS DE 2000 ETIQUETAS	12	12
TONER DE TINTA DE ACUERDO A LA IMPRESORA SUMINISTRADA	12	12
*SET DE COLORACION DE GRAM DE 250 ml	24	24
*SET DE COLORACION DE ZEILNEILSEN DE 250 ml CERTIFICADO	24	72
JERINGAS DE 3ML	600	600
AZAS BACTERIOLOGICAS EN ANILLO CALIBRADAS Y EN AGUJA DE METAL, CON SU RESPECTIVO MANGO	60	48
TUBOS CON HISOPO DE ALGODON PARA TOMA DE MUESTRA (PIEZAS) (CULTURETES) *	18,000	12,000
*TUBOS ESTERILES PARA RECOLECTAR LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (PIEZAS) *	500	500
CAMARAS DE NEWBAUER (PIEZA)	2	2
CUBRE CAMARAS DE NEWBAUER (PIEZA)	6	6
INCINERADOR DE ASAS	1	1

BACTERIOLOGICAS (PIEZA)		
TINTA CHINA (FRASCOS) *	1	1
LAPIZ GRASO SHARPIE (PIEZAS) *	12	12
LAPIZ PUNTA DE DIAMANTE	3	3

*** Los insumos deberán tener certificado de calidad ISO, FDA o CE, al menos uno de los tres; así mismo se solicita adjuntar registro sanitario respectivo o su comprobante de estar en trámite.**

LOTE 3: HEMOCULTIVOS

DESCRIPCION	NOMBRE DEL OFERENTE			ESPECIFICACIONES OFERTADAS
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
CANTIDAD: 2 (UNO PARA TEG Y UNO PARA SPS)				
MARCA:				
MODELO:				
Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para equipos de Hemocultivos, automatizados, nuevos y de reciente fabricación con tecnología actualizada no menor a 2017 y de alto nivel tecnológico. De preferencia software en español.				
CARACTERISTICAS TÉCNICAS				
Debe entregar todos los frascos y consumibles, necesarios para que el Laboratorio pueda realizar el número de pruebas requeridas.				
El medio de cultivo deberá tener los nutrientes requeridos para obtener el crecimiento de los siguientes microorganismos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Bacterias comunes y fastidiosas 2. Hongos 3. Levaduras 4. Micobacterias 				
El equipo deberá de tener un dispositivo para detectar el crecimiento microbiológico por medio de una alarma en un término no mayor a				

dos horas.				
Con detección de producción de CO2 a través de sensor				
Botellas con medio de cultivo con carbón activado o su equivalente para la inhibición de antibióticos				
Con software que muestre gráfico del crecimiento microbiano de la muestra.				
Con sistema de identificación de frascos automatizada a través de lectura de códigos de barra.				
Capacidad de incubación no menor a 50 frascos simultáneamente				
CARACTERISTICAS GENERALES				
Los resultados y display en idioma español				
Pantalla LDC o touch, con teclado alfanumérico incorporado				
Ergonómico y estético, que permita el cargado del frasco de manera fácil y confiable				
Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, CE, FDA; al menos tres de estos certificados.				
Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que garantice la automática continua e ininterrumpida del flujo eléctrico de manera segura e independiente.				
Debe incluir mesas de trabajo de acero inoxidable de alta calidad (304 o 316L), con gavetas, capaz de soportar el equipo y almacenar reactivos y otros insumos que se requieran para realizar las pruebas solicitadas.				

CONSUMIBLES LOTE HEMOCULTIVOS

La empresa deberá incluir los consumibles de acuerdo a las cantidades de pruebas a realizar, basadas en las estadísticas de consumo suministradas por el IHSS; dichos consumibles deberán ser entregados de manera mensual en las bodegas de cada laboratorio (una en Tegucigalpa y otra en SPS). Los insumos requeridos son los siguientes:

CONSUMIBLE	CANTIDADES ESTIMADAS PARA	CANTIDADES ESTIMADAS PARA SAN
------------	---------------------------	-------------------------------



	TEGUCIGALPA	PEDRO SULA
ADAPTADORES PARA TOMAR MUESTRAS DIRECTAMENTE DEL BRAZO	1,100	700

Los insumos deberán tener certificado de calidad ISO, FDA o CE, al menos uno de los tres; así mismo se solicita adjuntar registro sanitario respectivo o el comprobante de estar en trámite.

LOTE 4. GASES ARTERIALES

DESCRIPCION	NOMBRE DEL OFERENTE			ESPECIFICACIONES OFERTADAS
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
CANTIDAD: 6				
<ol style="list-style-type: none"> 1. TRES EN TEGUCIGALPA (UCIA, UCIP, UCIN) 2. TRES EN SPS (UCIA, UCIP, UCIN) <p><i>EL RESPONSABLE DEL MANEJO DE ESTOS EQUIPOS ES LA JEFATURA DE ENFERMERÍA DE CADA SALA.</i></p>				
MARCA:				
MODELO:				
Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento de ocho equipos para pruebas de gasometría, automatizadas, nuevas, de reciente fabricación, con tecnología actualizada no menor a 2017 y de alto nivel tecnológico. De preferencia software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
Que cuente con ElectrodoS libres de mantenimiento				
No deberá usar tanques de gas, sino cartuchos / paquetes reemplazables de fácil reposición.				
Debe ser capaz de procesar gases en sangre, electrolitos, metabolitos y co-oximetria,				

como mínimo.				
Las mediciones de lactato, glucosa y co-oximetría deben realizarse en forma independiente a otros parámetros que puedan ser medidos en las máquinas y no afectaran el rendimiento de los reactivos de gases arteriales y electrolitos.				
Con sistema de medición óptico de última generación.				
Con capacidad de generar un perfil de acuerdo a los parámetros de cuidados críticos solicitados en un tiempo entre uno y dos minutos, como mínimo.				
Con sistema detector de coágulos en sangre.				
Muestra entre 100 a 150 µL sangre completa.				
Que procese muestras de sangre total, venosa, arterial y capilar.				
Resultados entre uno y dos minutos				
Opción de integrar el módulo de Auto QC externo y lector de código de barras.				
Deberán incluirse sin cobro adicional las soluciones de controles normales y patológicos, así como los calibradores necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.				
Calibraciones y lavados automáticos.				
Impresora térmica integrada.				
Debe incluir jeringas con agujas hipodérmicas con heparina sódica lista para su uso, con atrapa coágulos para cada uno de las pruebas realizadas.				
Los analizadores de gases deberán tener la capacidad de medir lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. pO₂ 2. PCO 3. Hct 4. THb 5. Na 6. Cl 7. K 8. TCO₂ 9. iCa 10. Glu 				



11. Lac 12. SO ₂ 13. O ₂ HB 14. COhb 15. MetHb 16. HHb 17. TBil 18. HbF (opcional) 19. Bilirrubina neonatal 20. H ⁺ 21. cHC03 22. ctC02 (P) 23. BE 24. BEact 25. BEecf 26. BB 27. pHst 28. cHC03-st 29. PA02 30. nCa ²⁺ 31. Qs/Qt 32. P50 33. AaDO ₂ 34. a/A02 35. avDO ₂ 36. AG 37. OEN 38. Hct(c) 39. PAO ₂ t 40. RI _t 41. pH _t 42. PCO ₂ t 43. PO ₂ t 44. H ⁺ _t 45. AaDO ₂ t 46. ctO ₂ 47. ctCO ₂ (B) 48. MCHC 49. Osmolaridad 50. Qt				
CARACTERISTICAS INFORMATICAS				
Contar con sistema informático que permita ingresar información del paciente y ver resultados de manera oportuna.				
Con capacidad de conectarse mediante sistema LAN o WIFI u otra metodología a				

él LIS del IHSS (en este caso Modulab)				
Con capacidad de generar informes en los siguientes parámetros: <ol style="list-style-type: none"> 1. Calibración 2. Nivel de cartucho/paquete de reactivo 3. Errores 4. Mantenimiento 5. Configuraciones 6. Paciente 7. Curvas de Levey – Jennings 8. Estadísticas 9. Auditoría de calidad de muestreo 				
Con software e interfaz en idioma español				
Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente.				
Debe incluir carro móvil de acero inoxidable de alta calidad (AISI 304 o 316L), capaz de soportar el equipo y almacenar reactivos y otros insumos que se requieran para realizar las pruebas solicitadas				
CARACTERISTICAS GENERALES				
De fácil uso para el operario, ergonómico y compacto.				
Con capacidad de integrar lector de código de barras.				
Pantalla LCD o touch, con teclado alfanumérico incorporado				
Ergonómico y estético, que permita el cargado de la muestra de manera fácil y confiable				
Debe tener certificado de calidad ISO 13485, EN 60601, CE, FDA; al menos dos de estos certificados.				
Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que soporte la capacidad del equipo.				

CONSUMIBLES LOTE GASES ARTERIALES

La empresa deberá incluir los consumibles de acuerdo a las cantidades de pruebas a realizar, basadas en las estadísticas de consumo suministradas por el IHSS; dichos consumibles deberán ser entregados de manera mensual en las bodegas de cada laboratorio (una en Tegucigalpa y otra en SPS). Los insumos requeridos son los siguientes:

CONSUMIBLES	CANTIDADES ESTIMADAS PARA TEGUCIGALPA	CANTIDADES ESTIMADAS PARA SAN PEDRO SULA
PAPEL TERMICO PARA IMPRIR LOS RESULTADOS	180	180
*JERINGAS CON HEPARINA SODICA	11,000	10,900

***Los insumos deberán tener certificado de calidad ISO, FDA o CE, al menos uno de los tres; así mismo se solicita adjuntar registro sanitario respectivo o presentar comprobante de que está en trámite.**

LOTE 5. BANCO DE SANGRE

DESCRIPCION	NOMBRE DEL OFERENTE			ESPECIFICACIONES OFRECIDAS
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
CANTIDAD: 2 (UNO PARA TEG Y UNO PARA SPS)				
MARCA:				
MODELO:				
Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento de dos equipos para realizar las técnicas de Inmunoematología para banco de sangre, automatizado, nuevo, de reciente fabricación, con tecnología actualizada no menor a 2017 y de alto nivel				

tecnológico. De preferencia software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo				
Deberá garantizar que el equipo esté funcionando las 24 horas del día los trescientos sesenta y cinco días del año. Adicionalmente Deberá instalar un equipo semi automatizado, en caso de fallo del equipo principal.				
CARACTERISTICAS TÉCNICAS				
Tiempo de análisis en cruces, Tipaje ABO/RH no mayor a 45 minutos.				
Deberá tener la capacidad de análisis como mínimo 40 muestras a la vez.				
Identificación de reactivos y tarjetas con control de lotes y caducidad.				
Monitorización de niveles de reactivos, diluyentes y soluciones de lavado y desecho.				
Uso de casetes / micro placas/ tarjetas específicas para pacientes y donantes.				
Reacción estable al movimiento, sin arrastre de reactivos.				
Detección de atascos de aguja por coágulos				
Gradilla de muestras con adaptador de tubo universal				
El sistema debe detectar si tiene suficiente cantidad de reactivo antes de realizar una serie de técnicas				
Debe contar con carrusel de muestras				
Debe contar con carrusel de reactivos				
Software gráfico en español				
Debe permitir acceso a imágenes captadas por sistema fotográfico integrado al equipo, de manera automatizada.				
Tecnología sin lavados.				
Volúmenes reducidos de sueros y células				
Capacidad de carga continúa.				



Sistema cerrado que provea bioseguridad.				
Estandarización en la centrifugación, incubación, pipeteo de las muestras/ reactivos y lectura de resultados y archivo de los mismos.				
Que tenga capacidad de cargar nuevas pruebas sin interrumpir el proceso iniciado previamente.				
Capacidad inmediata (STAT) para procesamiento de pruebas de emergencia sin que se interrumpa el proceso de las pruebas que están analizándose.				
Los volúmenes mínimos de muestra deben ser entre 450 a 500 micro litros de plasma y 200 a 250 micro litros de glóbulos rojos.				
Ergonómico y estético, que permita el cargado de pruebas de manera segura.				
Deberá proveer el agua destilada, así como cualquier fluido que se requiera para el funcionamiento del equipo de acuerdo al uso.				
Tratamiento de desechos de manera automática.				
Pruebas que debe realizar: <ol style="list-style-type: none"> 1. TIPEAJE ABO/RH (adultos, pediátrico y neonatos) 2. Tipaje de reverso 3. Pruebas de compatibilidad (pruebas cruzadas) 4. Muestreo e identificación de anticuerpos irregulares (Coombs Directo e Indirecto) 5. Confirmación del DU 				
CARACTERISTICAS GENERALES				
Contar con sistema informático que permita ingresar información del paciente y ver resultados de manera oportuna.				
Descargar los datos obtenidos y solicitud de pruebas (interface) desde la LIS del IHSS, es decir, debe ser compatible con sistema Modulab				
Pantalla LCD o touch, con teclado alfanumérico incorporado				



Debe tener certificado de calidad ISO 13485, EN 60601, CE, FDA; al menos dos de estos certificados.				
Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que soporte la capacidad del equipo				
Debe incluir mesa de acero inoxidable de alta calidad (AISI 304 o 316L), con gavetas, capaz de soportar el equipo y almacenar reactivos y otros insumos que se requieran para realizar las pruebas solicitadas (únicamente para Hospital Regional del Norte de SPS).				
Se debe incluir cuatro sillas para Tegucigalpa y tres sillas para San Pedro Sula, tipo cajero, de alta resistencia, ergonómicas y estéticas, con capacidad de soportar no menor a 150 Kg. (Para ambos hospitales), adjuntar catálogo.				
Acondicionamiento estructural necesario para la funcionabilidad de la sección en el Hospital Regional del Norte.				
TRES computadoras con procesador INTEL Core i7 o superior, 8 GB y memoria RAM, disco duro de 1TB, con su licencia de Windows y office actuales y que cuente con todos sus accesorios, compatible con el lector de código de barra. (2 para TGU y una para SPS)				
La instalación, mantenimiento y administración del software, será por parte del IHSS.				
Impresora de etiquetas.				
Lector de código de barra.				
Impresora laser				

En casos de suma emergencia el proveedor deberá mantener un kit de para ABO Y RH antisuero de Coombs y albumina (manual) para caso stat.



CONSUMIBLES LOTE BANCO DE SANGRE

La empresa deberá incluir los consumibles de acuerdo a las cantidades de pruebas a realizar, basadas en las estadísticas de consumo suministradas por el IHSS; dichos consumibles deberán ser entregados de manera mensual en las bodegas de cada laboratorio (una en Tegucigalpa y otra en SPS). Los insumos requeridos son los siguientes:

CONSUMIBLES	CANTIDADES ESTIMADAS PARA TEGUCIGALPA	CANTIDADES ESTIMADAS PARA SAN PEDRO SULA
TUBO AL VACIO CON ANTICOAGULANTE EDTA DE 5 ML DE 13 X 75 mm. CAJA DE 1000 TUBOS TAPON MORADO	60	24
*MICROPIPETAS DE 10 A 100 MICRO LITROS	1	1
*PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETAS BOLSAS DE 1000	4	3
*MICRO TUBOS CON EDTA CAJA DE 1000	1	1
RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA BASE 20	12	10
ROLLO DE ETIQUETAS	12	10
TONER PARA IMPRESORA, PARA LAS IMPRESORAS DE RESULTADOS INSTALADA	6	5

***Los insumos deberán tener certificado de calidad ISO, FDA o CE, al menos uno de los tres; así mismo se solicita adjuntar registro sanitario respectivo o presentar comprobante que está en trámite.**

LOTE 6 (A). HEMATOLOGIA

DESCRIPCION	NOMBRE DEL OFERENTE			ESPECIFICACIONES OFERTADAS
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
CANTIDAD: 4 (DOS PARA TEG Y DOS PARA SPS)				
MARCA:				
MODELO:				
Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para equipos de Hematología automatizados, por citometría de flujo, con mecanismo de teñidor de láminas de las muestras de sangre, nuevos con tecnología actualizada no menor a 2017 y de alto nivel tecnológico. De preferencia software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo				
CARACTERISTICAS TÉCNICAS				
Debe entregar todos los reactivos, controles, calibradores e insumos necesarios para que el Laboratorio pueda realizar el número de pruebas requeridas.				
Debe garantizar que los reactivos entregados, permitan efectuar las pruebas de acuerdo a lo establecido en sus insertos y manuales de procedimientos que estos sean de la misma marca del instrumento, así como los controles a tres niveles.				
Debe contar con área de entrada y salida de muestras				
Con sistema de transporte que garantice la automatización del proceso en su totalidad				
Con capacidad de realizar todos los				

conteos de glóbulos rojos, plaquetas y glóbulos blancos y diferencial de por lo menos 6 partes de este último				
Con mecanismo que permita la mezcla y aspirado automática de la muestras				
Velocidad de análisis con un rendimiento de: 200 hemogramas/hora por equipo.				
<p>El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. WBC: Leucocitos. Recuento de granulocitos inmaduros (IG número y porcentaje). El procesamiento de las muestras mediante Citometría de flujo por inmunofluorescencia, en la cual se realiza un conteo y diferenciación de cada una de las células sanguíneas (Glóbulos blancos) 2. RBC: Eritrocitos. Recuento de glóbulos rojos (NRBC en número y porcentaje) y corrección de poblaciones 3. HGB: Hemoglobina. La determinación se realice por medición directa y no por cálculo. 4. HCT: Hematocrito 5. NRBC: Recuento de Eritrocitos nucleados en número y porcentaje y corrección de poblaciones 6. VCM: Volumen Corpuscular Medio 7. HCM: Hemoglobina Corpuscular Media 8. CHCM: Concentración Media 				



<p>de Hemoglobina Corpuscular</p> <p>9. RDW: Ancho de Distribución de Eritrocitos</p> <p>10. PLT: Plaquetas: análisis de plaquetas fluorescentes y de la fracción de plaquetas inmaduras.</p> <p>11. VPM: Volumen Plaquetario Medio</p> <p>12. PCT: Plaquetocrito</p> <p>13. PDW: Ancho de Distribución de Plaquetas</p> <p>14. LY: Linfocitos en Porcentaje y Número Absoluto</p> <p>15. MO: Monocitos en Porcentaje y Número Absoluto</p> <p>16. NE: Neutrófilos en Porcentaje y Número Absoluto</p> <p>17. EO: Eosinófilos en Porcentaje y Número Absoluto</p> <p>18. BA: Basófilos en Porcentaje y Número Absoluto</p> <p>19. RETIS: Reticulocitos en porcentaje y valor absoluto aproximadamente 15% del total de hemogramas.</p> <p>20. RET-he: medición de Hemoglobina reticulocitaria en cuantificada de forma selectiva y totalmente automatizada</p> <p>21. IG: Granulocitos inmaduros</p>				
deberá contar con sistema perforación automatizado de los tapones de los tubos que contienen la muestra.				
Aspirado automático de la muestra				
Capacidad de procesar muestras tanto en				

modo cerrado como abierto en forma simultánea.				
Capacidad STAT para procesamiento de pruebas de emergencia				
Se debe incluir mecanismo automatizado de extensor y teñido de las muestras de sangre, integrado, con una velocidad no menor a 85 frotis/hora. Con programación de reglas para repetición reflexiva				
Proceso de líquidos Corporales (LCR, amniótico, Ascítico, Pleural) con diferencial en 2 partes tanto numero como porcentaje				
Recuento de Glóbulos Rojos Nucleados (NRBC en número y porcentaje) y corrección de población				
Recuento de Granulocitos Inmaduros (IG número y porcentaje)				
Con medición de Reticulocitos y cuantificación de su hemoglobina de forma selectiva y totalmente automatizada.				
Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente				
Que permita la lectura de códigos de barra para gestionar las muestras (trazabilidad del proceso), así como la identificación de los reactivos utilizados				
Con sistema de limpieza eficaz del sistema de muestreo. Con quemado de proteínas logrando una limpieza sin gasto adicional de reactivos				
Con mecanismo que permita la eliminación de coágulos durante todo el proceso.				
Los reactivos deben ser de la misma marca registrada que el quipo y estar listos para su uso, con códigos de barra para su identificación.				
Con flujo constante de reactivo proporcionando conteo preciso y exacto de las pruebas				



Tecnología de citometría de flujo, fotométrica o impedancia, de acuerdo al tipo de prueba a realizar.				
Volumen de muestra en tubo cerrado no mayor a 250 microlitros, en tubo abierto no mayor a 150 microlitros				
Los reactivos deberán ser identificados automáticamente por los analizadores mediante códigos de barra				
Reactivos libres de cianuro para evitar la contaminación al medio ambiente				
Que cuente con un sistema, con indicador de volumen restante de reactivos.				
Con alarmas que permitan identificar de forma visual y audible los problemas que se presentan en tiempo real.				
Impresión gráfica de los resultados				
Gráficas de Levy Jennings				
VES: Velocidad de Eritosedimentación deberá colocar equipo adicional para análisis en forma totalmente automatizada con archivo de pacientes incorporado, con control de calidad interna y externa, tiempo reducido de 1 minuto por prueba y con volumen de muestra no mayor a 1 ml: equipo de alto rendimiento. Con principio de medición fotométrico, totalmente automatizado, con puerto serial que permita conectarse al LIS del IHSS(MODULAB)				
CARACTERISTICAS GENERALES				
Deberá incluir sin cobro adicional, los controles de calidad internos y externos para los equipos.				
Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, ISO 15189 CE, FDA; al menos tres de estos certificados.				
Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que				

demanda el equipo.				
Debe incluir mesas de acero inoxidable de alta calidad (304 o 316L), con gavetas, capaz de soportar el equipo y almacenar reactivos y otros insumos que se requieran para realizar las pruebas solicitadas. Y 4 silla tipo cajero, resistentes de buena calidad, ergonómicos, con capacidad de soportar no menor de 150 Kg. en cantidad suficiente . Presentar catalogo				
Contar con sistema informático que permita ingresar información del paciente y ver resultados de acuerdo al proceso automatizado de la muestra, así mismo debe incluir Driver y ser compatible y para conectarse al sistema Modulab.				
4 computadoras con procesador INTEL Core i7 o superior, 8 GB y memoria RAM, disco duro de 1TB con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios, compatible con el lector de código de barra. (2 para TGU y 2 para SPS)				
La instalación, mantenimiento y administración del software, será por parte del IHSS.				
Impresora incorporada al equipo, termo sensible, LÁSER con provisión continúa de papel de acuerdo a la demanda del servicio.				
Sistema robótico para ejecutar las pruebas en forma automática				
Conector puerto serial (USB o RS232)				
Impresora láser de alto volumen				
Impresora para códigos de barra				
Lector de códigos de barra				

LOTE 6 (B): INMUNOQUIMICA

DESCRIPCION	NOMBRE DEL OFERENTE			ESPECIFICACIONES OFERTADAS
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
CANTIDAD: 4 (DOS PARA TEG Y DOS PARA SPS)				
MARCA:				
MODELO:				
Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para equipos de análisis de química clínica e Inmunología automatizados en forma modular, nuevos con tecnología actualizada no menor a 2017 y de alto nivel tecnológico. De preferencia software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo.				
Los parámetros obligatorios que debe tener: <ol style="list-style-type: none"> 1. Sustratos 2. Enzimas 3. Electrolitos 4. Proteínas séricas 5. Cuantificación de drogas terapéuticas y de abuso 6. Tiroideas 7. Marcadores Tumorales 8. Sepsis 9. Infecciosas 10. Cardiacas 11. Oseas 12. Fertilidad/ Hormonas 13. Supra Renales 14. Anemias 15. Inmunoglobulinas 16. Vitaminas 17. Virus en Sangre 				

CARACTERISTICAS TÉCNICAS				
Debe entregar todos los reactivos, controles, calibradores e insumos necesarios para que el Laboratorio pueda realizar el número de pruebas requeridas.				
Cada equipo modular deberá tener la capacidad para cargar no menos 108 diferentes reactivos a la vez.				
Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente				
Debe garantizar que los reactivos y calibradores entregados, permitan efectuar las pruebas de acuerdo a lo licitado y a lo establecido en sus insertos y manuales de procedimientos y que estos sean de la misma marca del instrumento.				
Se deberá proveer controles de calidad internos.				
<p>El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros realizables en suero o plasma, líquido cefalorraquídeo, orina y cualquier otro fluido corporal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ÁCIDO URICO 2. ALBUMINA 3. AMILASA 4. AMILASA PANCREÁTICA 5. BILIRRUBINA DIRECTA 6. BILIRRUBINA TOTAL 7. CALCIO 8. CK-MB (FRACCION MB DE LA CREATINFOSFOQUINASA) 9. CK-TOTAL (FOSFOQUINASA TOTAL) 10. COLESTEROL TOTAL 11. COLESTEROL HDL 12. COLESTEROL LDL 13. COMPLEMENTO C3 14. COMPLEMENTO C4 15. CREATININA 16. DESHIDROGENASA LACTICA (LDH) 17. DIMERO D 				



18. FOSFATASA ALCALINA				
19. FOSFORO				
20. GAMMA GT (GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA)				
21. GLUCOSA				
22. HEMOGLOBINA GLICOSILADA SIN DILUCION PREVIA (Hb A1c)				
23. HIERRO				
24. LIPASA				
25. MAGNESIO				
26. PROTEINAS TOTALES				
27. PROTEINAS TOTALES EN ORINA				
28. TGO (AST) ALANINA AMINO TRANSFERASA				
29. TGP(ALT) ALANINA AMINO TRAS PEPTIDASA				
30. TRIGLICERIDOS				
31. TROPONINAS T ULTRASENSIBLE				
32. UREA (NITROGENO UREICO)				
33. POTASIO				
34. SODIO				
35. CLORO				
36. ACTH				
37. ACIDO FOLICO				
38. ACIDO VALPROICO				
39. ACS ANTI TIROGLOBULINA				
40. ACS ANTIPEROXIDASA (ATPO)				
41. AFP (ALFA FETO PROTEINAS)				
42. ANTI CCP				
43. ASO				
44. BETAGONADOTROPINA				
45. CA 125				
46. CA 15-3				
47. CA-19-9				
48. CA-72-4				
49. CEA (ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO)				
50. CARBAMAZEPINA				



<p>51. CORTISOL</p> <p>52. DIGOXINA</p> <p>53. ESTRADIOL</p> <p>54. ETANOL</p> <p>55. FACTOR REUMATICO</p> <p>56. FENITOINA</p> <p>57. FENOBARBITAL</p> <p>58. FERRITINA</p> <p>59. FSH (HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO)</p> <p>60. HAV IgM (ANTICUEROS CONTRA EL VIRUS DE HEATITIS A)</p> <p>61. HBc IgM</p> <p>62. HBe Ab</p> <p>63. HBe Ag</p> <p>64. HBs Ab</p> <p>65. HBs Ag-Hep B (ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)</p> <p>66. VHB (AC CONTRA EL ANTIGENO DEL NUCLEO)</p> <p>67. HVC (AC CONTRA EL VIRUS DE HEPATITIS C)</p> <p>68. HERPES VIRUS TIPO I IgM</p> <p>69. HORMONA DE CRECIMIENTO</p> <p>70. IGF1</p> <p>71. IgA</p> <p>72. IgE</p> <p>73. IgG</p> <p>74. IgM</p> <p>75. INSULINA</p> <p>76. LH</p> <p>77. PARATO HORMONA (PTH)</p> <p>78. PCR</p> <p>79. RPR</p> <p>80. PROGESTERONA</p> <p>81. PROLACTINA</p> <p>82. PSA LIBRE</p> <p>83. PSA TOTAL</p> <p>84. T3 LIBRE</p>				
---	--	--	--	--

<p>85. T3 TOTAL 86. T4 LIBRE 87. T4 TOTAL 88. TESTOSTERONA 89. TIROGLOBULINA 90. TSH (HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO) 91. VITAMINA B12 92. VITAMINA D 93. AC HIV 1Y2 CUARTA GENERACION/ ANTIGENO (VIRUS DE LA INMUNO DEFICIENCIA HUMANA) 94. TOXOPLASMA IgG 95. TOSOPLASMA IgM 96. CITOMEGALOVIRUS IgG 97. CITOMEGALOVIRUS IgM 98. PEPTIDO C 99. NP PRO BNP 100.ANTI CCP 101.PROCALCITONINA 102.CHAGAS 103.BIOMARCADOR S100 104.SFlt-1 105.PIGF 106.PAPP-A</p>				
<p>Que permita cargar más de 300 tubos en carga continua</p>				
<p>Con sistema abierto que permita realizar de forma aleatoria a una o varias pruebas a una muestra determinada.</p>				
<p>Que permita la carga continua de muestras y reactivos y consumibles, sin detener el equipo. es decir, con capacidad de aceptar muestras urgentes, y cambiar reactivos sin detener los analizadores</p>				
<p>Con sistema que permita mantener los reactivos refrigerados dentro del equipo.</p>				
<p>Que no requiera atemperar los reactivos previos a instalarlos.</p>				
<p>Los reactivos licitados deben ser de la misma</p>				



marca registrada que el equipo y deben estar listos para su uso. Que sea capaz de identificar los reactivos mediante lector de código de barras, así como de censar el número de pruebas disponibles en el cartucho.				
Que posea método para medición del índice, sérico, hemolítico y lipémico para asegurar el proceso analítico y cumplir con el requisito técnico según la ISO 15189				
Deberá incluirse sin cobro adicional los calibradores los cuales no deberán variar en lote en un mínimo de 6 meses.				
Deberá incluirse sin cobro adicional los sueros controles de niveles normales y patológicos de tercera opinión los cuales no deberán variar en lote en un mínimo de 6 meses.				
Deberá incluirse sin cobro adicional los sueros control de Externo.				
Los reactivos, controles y calibradores deben de contar con una vigencia en vencimiento no menor a seis (6) meses una vez entregados en la bodega del laboratorio de cada uno de los hospitales, y con una vigencia no menor de 6 meses en variación en un mismo lote.				
Volumen de muestra máximo de 30 a 40 microlitros.				
Utilización de técnicas colorimétricas, espectrofotométricas, de punto final, cinético y enzimático, quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia				
Con capacidad de procesar muestras "urgentes" STAT, en cualquier momento.				
Que permita el uso de tubos primarios de diferentes tamaños, micro tubos, así como copas copillas pediátricas, en un mismo sector y capacidad de realizar alícuotas.				
Que realice las diluciones necesarias y reprocesen muestras de manera automática e inmediata después de la detección de un valor por arriba de la linealidad del método, de tal forma que no sea necesario esperar a que concluya el ensayo para volver a reprocesar				
Deberá contar con un lector identificador del código de barras., para identificación de pacientes				
Con programa que permita el almacenamiento de todos los datos de los controles de calidad interno,				



así como uso de multi reglas Westgard.				
Que presente gráficas de Levy Jennings y que muestre al mismo tiempo gráficos de diferentes niveles de tal forma que permita una mejor comparación				
Gasto de agua de acuerdo a demanda del equipo, para ello el proveedor debe incluir e instalar sistema de tratamiento de agua (osmosis inversa). El agua producto deberá ser menor de 1 microsímen sobre centímetro, para cada centro, cada una con capacidad suficiente para la abastecer las necesidades de todos los equipos del laboratorio. Indicar el requerimiento de agua de los equipos, así como la capacidad de la unidad de tratamiento ofertada.				
Deberá proveer controles de calidad periódicos para el agua suministrada a los equipos, esto no tendrá un cobro adicional para el IHSS.				
Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente.				
Capacidad analítica entre 1600 pruebas / hora por equipo modular sin incluir electrolitos				
CARACTERISTICAS GENERALES				
El analizador debe contar con sistema que permita ingresar información del paciente y ver resultados de manera oportuna				
Los resultados y display en idioma español				
Pantalla LCD o touch y con teclado alfanumérico				
Ergonómico y estético, que permita el cargado del rack, cartucho o casete de manera fácil y confiable				
Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, CE, FDA; al menos tres de estos certificados, ISO 15189				
Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo.				
Debe incluir mesas de acero inoxidable de alta calidad (304 o 316L), con gavetas, capaz de soportar el equipo y almacenar reactivos y otros insumos que se requieran para realizar las pruebas solicitadas, y sillas tipo cajero de trabajo de alta calidad, ergonómicos, resistentes, 4 para Tegucigalpa y 3 tipo cajero y 1 tipo Secretarial				

para San Pedro Sula (304 o 316L) Adjuntar catalogo				
Deberá proveer impresoras de alto volumen				
Impresoras para códigos de barra				
Lectores de códigos de barra				
4 computadoras con procesador INTEL Core i7 o superior, 8 GB y memoria RAM, disco duro de 1TB con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios, compatible con el lector de código de barra. (2 para TGU y 2 para SPS)				
La instalación, mantenimiento y administración del software, será por parte del IHSS.				

MOBILIARIO Y EQUIPO A INSTALAR EN ESTE LOTE EN COMODATO

EQUIPO	TGU	SPS	TOTAL	
SILLAS PARA SALA DE ESPERA	250	50	290	
SILLAS PARA TOMA DE LA MUESTRA	13	15	23	
SILLAS EJECUTIVAS	4	2	6	
SILLAS SECRETARIALES	10	7	17	
SILLAS TIPO CAJERO	32	24	56	
COMPUTADORAS	25	16	36	
IMPRESORAS DE ALTO VOLUMEN	5	8	12	
IMPRESORAS DE VOLUMEN MEDIO	4	2	5	
IMPRESORAS DE CODIGOS DE BARRA	16	14	30	
LECTORES DE CODIGOS DE BARRAS	16	14	30	
AIRES	1	1		

ACONDICIONADOS CON FILTROS EPA (DEBERA INCLUIR TODAS LAS AREAS DEL LABORATORIO)				
--	--	--	--	--

NOTA: Estos datos están sujetos a variación en las necesidades institucionales.

CONSUMIBLES LOTE HEMATOLOGIA/ INMUNOQUIMICA

La empresa deberá incluir los consumibles de acuerdo a las cantidades de pruebas a realizar de manera mensual, las cuales están basadas en las estadísticas de consumo suministradas por el IHSS; dichos consumibles deberán ser entregados de manera semanal/quincenal en las bodegas de cada laboratorio (una en Tegucigalpa y otra en SPS). Los insumos requeridos son los siguientes:

CONSUMIBLE	CANTIDADES ESTIMADAS TEGUCIGALPA	CANTIDADES ESTIMADAS SAN PEDRO SULA
*TUBO AL VACIO CON ANTICOAGULANTE EDTA DE 5ML (13 X 75 MM), CAJA DE 1000. TAPÓN MORADO.	257	438
*TUBO RECOLECTOR DE SANGRE CON EDTA TAPON MORADO DE 1 ML. CAJA	12	12
**TUBO PARA RECOLECTAR SANGRE SIN ANTICOAGULANTE PARA QUIMICA SANGUINEA TAPON ROJO DE 1 ML (MICROTUBOS)	12	9
*TUBO TAPON ROJO AL VACIO PARA RECOLECTAR SANGRE SIN ANTICOAGULANTE PARA QUIMICA SANGUINEA DE 7 ML, 13 X 100 CON RETRACTOR DE COAGULO Y GEL. CAJA 1000	472	422
TUBOS PLASTICOS 13 X75 CAJA 1000	2	2
*AGUJAS PARA TUBO AL VACIO 22GX1 CAJA DE 1000	144	5
*AGUJAS PARA TUBO AL VACIO 21GX1	601	502

1/2 CAJA DE 1000		
*MARIPOSA DE ADAPTACION AL TUBO DE VACIO 21GX2/4X12" CAJA	120	100
SOLUCION DE GLUCOSA PARA CURVA ORAL DE TOLERANCIA EN LÍQUIDO. DE 75 GR	7,200	2,760
*LACTOSA MONHIDRATADA DE 1 KILO	6	0
RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA BASE 20	1,320	2328
ROLLO DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA DE CODIGOS, DE MEDIANO VOLUMEN	1,080	1,596
ROLLO DE ETIQUETAS TERMICAS DE ALTO VOLUMEN	13	13
TINTA PARA TONER SEGÚN LAS IMPRESORAS INSTALADAS EN EL PROYECTO	120	122
APLICADORES DE MADERA SIN ALGODÓN	120	120
ROLLO DE ALGODÓN	1,176	1,000
GALON DE ALCOHOL AL 70 %	1,176	1,000
CURITAS PIEZAS	200,000	200,000
MICROPIPETA 100 A 1000 MICROLITROS	1	1
MICROPIPETAS 5 A 100 MIICROLITROS	1	1
PUNTAS AMARILLAS BOLSAS DE 1000	6	5
PUNTAS PARA MICROPIPETIAS AZULES BOLSAS DE 1000	6	5
HIELERAS PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS DE POLICLORURO DE POLIVINILO, CON PASTILLAS DE FRIO, CON CANDADO Y CODIGO NUMERICO, Y TERMOMETRO CON CAPACIDAD DE 40 L	4	5

***Los insumos deberán tener certificado de calidad ISO, FDA o CE, al menos uno de los tres; así mismo se solicita adjuntar registro sanitario respectivo o comprobante de que está en trámite.**

7. UROANALISIS

- A. Analizadores automatizados centrales**
- a. Hospital General de Especialidades**
 - b. Hospital Regional del Norte**
 - c. Periférica #1**

DESCRIPCION	NOMBRE DEL OFERENTE			ESPECIFICACIONES OFERTADAS
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
CANTIDAD: 5 TRES PARA TEG Y DOS PARA SPS)				
MARCA:				
MODELO:				
Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para equipos de Uroanálisis completamente automatizados, nuevos con tecnología actualizada no menor a 2017 y de alto nivel tecnológico. De preferencia software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo				
CARACTERISTICAS TÉCNICAS				
Sistema de determinación por pipeteo directo automático sin inmersión de la muestra.				
El equipo deberá tener la capacidad para procesar por lo menos los siguientes parámetros, en la cinta: <ol style="list-style-type: none"> 1. PH 2. Gravedad específica 3. Leucocitos 4. Nitritos 5. Proteínas 6. Glucosa 7. Cetonas 8. Urobilinógeno 				



9. Bilirrubinas 10. Sangre 11. Estéararas de leucocitos y eritrocitos incluyendo la densidad, turbidez, color y sedimento urinario				
Que la evaluación del sedimento urinario esté integrado al analizador de la parte química con el fin de tener un único resultado.				
Que identifique directamente en el sedimento urinario al menos los siguiente parámetros: . Eritrocitos . Leucocitos : Bacterias . Células epiteliales . Cilindros . Cristales . Levaduras . Moco				
Con sistema de medición fotométrica a través de lectura de tiras reactivas con compensación blanco por color				
Con periodo de incubación controlado automáticamente				
Con volumen de muestra no mayor a 2MI				
Con mecanismo que permita la carga continua de las muestras				
Suministro automático de las tiras reactivas.				
Fácil y seguro manejo de las tiras reactivas				
Estabilidad de las tiras reactivas, a bordo del equipo.				
Debe tener sistema de control de calidad interno que garantice la certeza del resultado.				
Velocidad de análisis: 200 pruebas/hora				
Con sistema abierto que permita la medición inmediata de pruebas urgentes (STAT)				
Con sistema de identificación de				

muestras a través de código de barras				
Con mecanismo que permita el mezclado de muestras de manera automática y segura				
Identificación de pacientes de manera alfanumérica				
Con software que permita la identificación de todos los elementos diagnósticos derivados del análisis de la muestra.				
Con alarmas que permitan determinar anomalías en las mediciones y/o resultados				
Deberá contar sin cobro adicional control de calidad externo.				
Con capacidad de memoria suficiente para almacenar resultados de las muestras de rutina, muestras urgentes y controles.				
Las tiras reactivas deben ser de la misma marca registrada que el equipo ofertado,				
Las tiras reactivas deben de contar con una vigencia no menor a seis (6) meses una vez entregados en las bodegas de los laboratorios del IHSS				
CARACTERISTICAS GENERALES				
Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, CE, FDA; al menos tres de estos certificados.				
Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que garantice la automática continua e ininterrumpida del flujo eléctrico de manera segura e independiente.				
Debe incluir mesas de trabajo de acero inoxidable de alta calidad (304 o 316L), con gavetas, capaz de soportar el equipo y almacenar reactivos y otros insumos que se requieran para realizar las pruebas solicitadas.				
Se debe incluir sillas de alta resistencia, tipo cajero , ergonómicas y estéticas, con capacidad de soportar no menor a				

150 Kg. (Para ambos hospitales), 2 para Tegucigalpa y 2 para San Pedro Sula adjuntar catálogo				
Contar con sistema informático que permita ingresar información del paciente y ver resultados de acuerdo al proceso automatizado de la muestra, así mismo debe incluir Driver para conectarse al sistema Modulab.				
2 computadoras con procesador INTEL Core i7 o superior, 8 GB y memoria RAM, disco duro de 1TB con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios, compatible con el lector de código de barra.				
La instalación, mantenimiento y administración del software, será por parte del IHSS.				

B. Analizadores semi-automatizados periféricas

a. Tegucigalpa

- i. Clínica Periférica Santa Fe (1)
- ii. Clínica Periférica Kennedy (1)

b. San Pedro Sula

- i. Clínica Regional de Calpules (1)
- ii. Clínica Regional del Tepeaca (1)
- iii. Clínica Regional de Choloma (1)
- iv. Clínica Regional de Villanueva (1)
- v. Clínica Regional de El Progreso (1)

DESCRIPCION	NOMBRE DEL OFERENTE			ESPECIFICACIONES OFERTADAS
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
CANTIDAD: 7 (DOS PARA TEG Y CINCO PARA SPS)				



MARCA:				
MODELO:				
Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para equipos de Uroanálisis semi-automatizados nuevos con tecnología actualizada no menor a 2017 y de alto nivel tecnológico. De preferencia software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros: <ol style="list-style-type: none"> 1. Leucocitos 2. Gravedad Especifica 3. pH 4. Nitritos 5. Proteínas 6. Glucosa 7. Cetonas 8. Urobilinógeno 9. Bilirrubinas 10. Sangre (eritrocitos / hemoglobina) 				
Con sistema de medición fotometría a través de lectura de tiras reactivas.				
Velocidad de análisis: entre 80 y 100 pruebas/hora				
Identificación de pacientes de manera alfanumérica, por códigos de barra.				
Que el sistema sea de fácil operación				
Que tenga carga continua de las tiras reactivas, que reduzca el tiempo de trabajo en el analizador.				
Que tenga una capacidad de almacenar en memoria más de 500 resultados				
Con software que permita la identificación de todos los elementos diagnósticos derivados del análisis químico de la muestra.				



Con alarmas que permitan determinar anomalías en las mediciones y/o resultados				
Que tenga una impresora integrada para el reporte inmediato de resultados.				
Se suministrará sin cobro adicional a las pruebas solicitadas todos los consumibles necesarios que requieran los equipos ofertados para el funcionamiento.				
CARACTERISTICAS GENERALES				
Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, CE, FDA; al menos tres de estos certificados.				
Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que garantice la automática continua e ininterrumpida del flujo eléctrico de manera segura e independiente.				
Debe incluir mesas de trabajo de acero inoxidable de alta calidad (304 o 316L), con gavetas, capaz de soportar el equipo y almacenar reactivos y otros insumos que se requieran para realizar las pruebas solicitadas.				
Se debe incluir 2 sillas por cada periférica y regional de alta resistencia, tipo cajero, ergonómicas y estéticas, con capacidad de soportar no menor a 150 Kg., adjuntar catálogo				
Impresora incorporada al equipo, termo sensible, con provisión continúa de papel de acuerdo a la demanda del servicio.				
8 centrifuga de 30 tubos cada una, de mesa con contenedor hermético a aerosoles, rotor de aluminio, con adaptadores para tubos 13 X100 y 13 X75, con velocidad de 2,000-6,000 rpm, con tacómetro, control de velocidad una para cada periférica y regional (para TGU y 5 para SPS)				
Lector de códigos de barra				

2 computadoras con procesador INTEL Core i7 o superior, 8 GB y memoria RAM, disco duro de 1TB con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios, compatible con el lector de código de barra.				
La instalación, mantenimiento y administración del software, será por parte del IHSS.				

CONSUMIBLES LOTE UROANALISIS

La empresa deberá incluir los consumibles de acuerdo a las cantidades de pruebas a realizar, las cuales están basadas en las estadísticas de consumo suministradas por el IHSS; dichos consumibles deberán ser entregados de manera mensual en las bodegas de cada laboratorio (una en Tegucigalpa y otra en SPS). Los insumos requeridos son los siguientes:

CONSUMIBLE	ESTIMADOS PARA TGU	ESTIMADOS PARA SPS
FRASCOS PARA RECOLECCIÓN DE ORINA DE 50 – 100 ML	100,000	97,000
BOLSAS RECOLECTORAS PEDIATRICAS	10,000	7,800
RESMA PAPEL BOND TAMAÑO CARTA BASE 20	100	90
ROLLO DE ETIQUETAS PARA CODIGO DE BARRA	48	40
TONER DE ACUERDO A LA IMPRESORA INSTALADA	48	8
LAMINA PORTA OBJETO DE 3X2	580	350
LAMINA CUBRE OBJETO 22 X 22 CAJA DE 10 ONZAS	264	100
FRASCOS PARA RECOLECTAR ORINA DE 24 HORAS	5,932	1,920

LOTE 8: PRUEBAS ELISA AUTOMATIZADAS Y PRUEBAS MANUALES

DESCRIPCION	NOMBRE DEL OFERENTE			ESPECIFICACIONES OFERTADAS
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
CANTIDAD: 2 (UNO PARA TEG Y UNO PARA SPS)				
MARCA:				
MODELO:				
Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para equipos de pruebas ELISA, totalmente automatizados, nuevos con tecnología actualizada no menor a 2017 y de alto nivel tecnológico. De preferencia software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo Si alguna de las pruebas no está en el software del equipo principal, deberá proporcionar un equipo adicional con las mismas bondades del primero				
Los reactivos no tienen que ser de la misma casa del fabricante del equipo				
CARACTERISTICAS TÉCNICAS				
Debe entregar todos los reactivos, controles, calibradores e insumos necesarios para que el Laboratorio pueda realizar el número de pruebas requeridas.				
El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros: <ol style="list-style-type: none"> 1. ANA 2. ANTI DNA 3. C ANCA 4. P ANCA 5. ANTI SM 6. ANTI RNP 7. SCL-70 8. SSA(ANTI RO) 9. SSB(ANTI LA) 10. JO-1 				



<p>11. ANTI CARDIOLIPINA IgM 12. ANTI CARDIOLIPINA IgG 13. EPSTEIN BARR 14. MICOPLASMA PNEUMONIAE IgM 15. CHLAMYDIA PNEUMONIA IGM 16. CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgM 17. HIV ELISA CUARTA GENERACIÓN PARA DETECCIÓN DE HIV1/2 18. CISTICERCOSIS IgM 19. HELICOBACTER PYLORI (ANTÍGENO EN HECES)</p>				
Método de detección inmuno enzimática (ELISA). Fotómetro de 400 – 800 nm.				
Con capacidad de realizar múltiples ensayos simultáneamente				
Con sistema de dilución				
Que el sistema descarte las puntas				
Con tubos de dilución estándar				
Lavador automático multicanal, que permita lavar cada una de las placas				
Racks de muestras estándar para 20 tubos de diferente tamaño				
Con estación de dispensado o distribución para un mínimo de 4 placas				
Con contenedor a bordo de wash buffer o similar				
Múltiples Espacios de incubación con temperatura variable, con área protegida de luz y que pueda configurar para agitado de las placas				
Identificación de pacientes de manera alfanumérica				
Con sistema de identificación a través de lectura de códigos de barra, para reactivos y pacientes				
Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente.				
Se proveerá controles de calidad interno y externo para los analizadores.				
Capacidad analítica de al menos 100 muestras simultáneamente , en contenedores de diferentes tamaños				



CARACTERISTICAS GENERALES				
Contar con sistema que permita ingresar información del paciente y ver resultados de manera oportuna				
Que el sistema sea compatible con MODULAB y permita la transmisión de los resultados				
Los resultados y display en idioma español				
Pantalla LDC o touch, con teclado alfanumérico incorporado				
Ergonómico y estético, que permita el cargado del cartucho de manera fácil y confiable, las soluciones, reactivos y tubos de muestra.				
Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, CE, FDA; al menos tres de estos certificados.				
Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que garantice la automática continua e ininterrumpida del flujo eléctrico de manera segura e independiente.				
Deberá contar con una impresora adjunta al equipo,				
Debe incluir mesas de trabajo de acero inoxidable de alta calidad (304 o 316L), con gavetas, capaz de soportar el equipo y almacenar reactivos y otros insumos que se requieran para realizar las pruebas solicitadas.				
Se debe incluir sillas tipo cajero de alta resistencia, tipo cajero , ergonómicas y estéticas, con capacidad de soportar no menor a 150 Kg. (Para ambos hospitales), adjuntar catálogo				
2 computadoras con procesador INTEL Core i7 o superior, 8 GB y memoria RAM, disco duro de 1TB con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios, compatible con el lector de código de barra. (1 para TGU y 1 para SPS)				
La instalación, mantenimiento y administración del software, será por parte del IHSS.				
LOTE DE ANALISIS DE PRUEBAS MANUALES				
**CRIPTOCOCUS NEOFORMANS Ag PRUEBA RAPIDA				



**WESTERN BLOT PRUEBA RAPIDA EN CASSETTE O CINTA				
PRUEBA CONFIRMATORIA DE SIFILIS EN CASSETTE O CINTA				
SANGRE OCULTA EN HECES				
PRUEBAS DE EMBARAZO (PRUEBAS RAPIDAS)				
PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgG E IgM PARA LEPTOSPIROSIS				
**PRUEBAS RAPIDA PARA DETECCION DE CAMPYLOBACTER EN CINTA O CASETE				
PRUEBAS RAPIDAS ENCASSETTEDUO PAR LA DETCCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgG/IgM PARA DENGUE				
PRUEBAS RAPIDAS PARA INFLUENZA AY B				
PRUEBAS RAPIDAS PAR LEISHMANIASIS				
PRUEBAS RAPIDAS PARA CONFIRMACION DE SIFILIS ENCINTA O CASETTE(MHATP)				
PRUEBA RAPIDA DE PARA DETECCIÓN DE MARIHUANA Y COCAINA				
PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION DE ANFETAMINAS				
PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION DE METANFETAMINAS				
PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION DE BARBITURICOS				
INMUNOFLUORESCENCIA PARA ANA				
**PRESENTAR CONSTANCIA DE VALIDACION DE LABORATORIO NACIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DE HONDURAS				



CONSUMIBLES LOTE ELISA AUTOMATIZADAS y PRUBAS MANUALES

La empresa deberá incluir los consumibles de acuerdo a las cantidades de pruebas a realizar, basadas en las estadísticas de consumo suministradas por el IHSS; dichos consumibles deberán ser entregados de manera mensual en las bodegas de cada laboratorio (una en Tegucigalpa y otra en SPS). Los insumos requeridos son los siguientes:

CONSUMIBLE	ESTIMADO PARA TGU	ESTIMADO PARA SPS
*TUBO AL VACIO SIN ANTICOAGULANTE CON ACTIVADOR DE COAGULO Y GEL PARA SEPARACION DE SUERO DE 7ML. CAJA DE 1000 TUBOS.	7	5
*AGUJAS PARA TUBO AL VACIO 22GX1 CAJA DE 1000	4	2
*AGUJAS PARA TUBO AL VACIO 21GX1 1/2 CAJA DE 1000	7	5
TONER DE ACUERDO A LA IMPRESORA SUMINISTRADA	6	4
RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA BASE 20	6	4
ROLLO DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA DE CODIGOS DE BARRA	12	8
ROLLO DE ALGODÓN (LIBRA)	6	3
GALON DE ALCOHOL AL 70 %	6	3
LANCETAS	4,000	2,000
PUNTAS AZULES BOLSAS DE 1000	3	1
PUNTAS AMARILLAS BOLSAS DE 1000	3	1
MICROPIPETAS DE 100-1000 MICROLITROS	1	1
MICROPIPETAS DE 10- 100 MICROLITROS	1	1

***Los insumos deberán tener certificado de calidad ISO, FDA o CE, al menos uno de los tres; así mismo se solicita adjuntar registro sanitario respectivo y muestras para evaluación, mismas que podrán ser aceptadas o rechazadas en dependencia de los criterios de calidad estipulados por el IHSS, sin perjuicio para el oferente.**

LOTE 9: TAMIZAJE NEONATAL

DESCRIPCION	NOMBRE DEL OFERENTE			ESPECIFICACIONES OFERTADAS
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
CANTIDAD: 1 (UNO PARA TEG)				
MARCA:				
MODELO:				
Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para equipos de pruebas de Tamizaje neonatal, nuevos con tecnología actualizada no menor a 2017 y de alto nivel tecnológico. De preferencia software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo				
CARACTERISTICAS TÉCNICAS				
Debe entregar todos los reactivos, controles, calibradores e insumos necesarios para que el Laboratorio pueda realizar el número de pruebas requeridas.				
El equipo deberá tener la capacidad para procesar las siguientes pruebas de Tamizaje neonatal (5) y confirmatorias (4), con excepción del TSH): <ul style="list-style-type: none"> 1. Galactosemia 2. Fenilcetonuria 3. Hiperplasia suprarrenal congénita 4. Hipotiroidismo congénito TSH 5. Fibrosis quística. 				
Equipo automatizado fluométrico				
Con Tiempo de duración de no mayor a 5 min				
Perforador de disco automatizado para tarjetas de sangre seca en papel filtro para procesar no menor de 96 perforaciones por placa				



Removedor de discos y lavador con bomba incorporada para dispensar y aspirar				
Capacidad analítica de al menos 8 pruebas simultáneamente				
Los reactivos no deberán necesitar diluciones previas				
. Se debe reemplazar reactivo en caso que la prueba resulte errónea por falla en el equipo				
. Agitador de placas de dos velocidades con soporte anti deslizante				
Con capacidad de migrar resultados a base de datos del IHSS (Modulab)				
Con lector de código de barra para lectura de muestra en papel filtro especial				
Identificación de pacientes de manera alfanumérica				
Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente.				
Se proveerá controles de calidad interno y externo para los analizadores.				
PERIFERICOS				
Lavador de platos y removedor de discos				
Agitador de platos				
Dispensador de platos				
CARACTERISTICAS GENERALES				
Contar con sistema que permita monitorear y verificar cada uno de los procesos de la muestra y el informe de resultados				
Los resultados y display en idioma español				
Pantalla LDC o touch, con teclado alfanumérico incorporado				
Ergonómico y estético, que permita el cargado del cartucho de manera fácil y confiable				
Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, CE, FDA; al menos tres de estos certificados.				
Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que garantice la automática continua e ininterrumpida del flujo eléctrico de manera segura e independiente.				
Debe incluir mesas de trabajo de acero				



inoxidable de alta calidad (304 o 316L), con gavetas, capaz de soportar el equipo y almacenar reactivos y otros insumos que se requieran para realizar las pruebas solicitadas.				
Se debe incluir 5 sillas de alta resistencia, tipo cajero, ergonómicas y estéticas, con capacidad de soportar no menor a 150 Kg. (Para ambos hospitales), adjuntar catálogo				
Deberá proveer Tarjetas para toma de muestra en papel filtro químico original y copia con registro, numeradas correlativamente y con el logo del IHSS				
Deberá proveer Lancetas de seguridad activadas por contacto para punción de talón de neonato (2.50 x 1.00 mm)				
Hojas de registro para reportes mensuales y resultados diarios (papel, impresora y tóner)				
Todos los insumos para efectuar la prueba en el laboratorio: pipetas, puntas descartables, papel toalla, pinzas, guantes sin talco.				
Logística para movilización de pruebas de la Región Nor-Occidental al Laboratorio de Tamizaje en Tegucigalpa				
Entrenamiento continuo a personal de laboratorio y personal que efectúa la prueba				
2 computadoras con procesador INTEL Core i7 o superior, 8 GB y memoria RAM, disco duro de 1TB con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios, compatible con el lector de código de barra.				
La instalación, mantenimiento y administración del software, será por parte del IHSS.				
2 impresoras de códigos de barra				
2 lectores de códigos de barra				
1 impresora laser				

CONSUMIBLES LOTE TAMIZAJE NEONATAL

La empresa deberá incluir los consumibles de acuerdo a las cantidades de pruebas a realizar, basadas en las estadísticas de consumo suministradas por el IHSS; dichos consumibles deberán ser entregados de manera mensual en las bodegas de cada laboratorio (una en Tegucigalpa y otra en SPS). Los insumos requeridos son los siguientes:

CONSUMIBLE	ESTIMADO PARA TGU	ESTIMADO PARA SPS
ROLLO DE ALGODÓN	12	12
RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA BASE 20	12	12
ROLLO DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA DE CODIGOS DE BARRA	12	12
TINTA TONER DEACUERDO A LA IMPRESORA SUMINISTRADA	6	6
GUANTES SIN TALCO	48	24

Inspecciones y Pruebas

Los oferentes realizarán una visita técnica al sitio en donde se prestará el servicio del comodato 10 días después de que se publique la presente base de licitación en el laboratorio central de Tegucigalpa y 12 días después de que se publique la presente base de licitación en el laboratorio clínico de San Pedro Sula.





PARTE 3 – Contrato





Sección VI. Condiciones Generales del Contrato
Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	89
2.	Documentos del Contrato.....	90
3.	Fraude y Corrupcion.....	90
4.	Interpretacion.....	90
5.	Idioma.....	91
6.	Consortio.....	92
7.	Elegibilidad.....	92
8.	Notificaciones.....	93
9.	Ley Aplicable.....	93
10.	Solucion de Controversias.....	93
11.	Alcance de los Suministros.....	93
12.	Entrega y Documentos.....	94
13.	Responsabilidad del Proveedor.....	94
14.	Precio del Contrato.....	94
15.	Condiciones de Pago.....	94
16.	Impuestos y Derechos.....	94
17.	Garantía de Cumplimiento.....	95
18.	Derechos de Autor.....	95
19.	Confidencialidad de la Información.....	95
20.	Subcontratacion.....	96
21.	Especificaciones y Normas.....	96
22.	Embalaje y Documentos.....	97
23.	Seguros.....	97
24.	Transporte.....	97
25.	Inspecciones y Pruebas.....	97
26.	Liquidacion por Daños y Perjuicios.....	98
27.	Garantía de los Bienes.....	99
28.	Indemnización por Derechos de Patente.....	99
29.	Limitacion de Responsabilidad.....	100
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	101
31.	Fuerza Mayor.....	101
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	101
33.	Prorroga de los Plazos.....	102
34.	Terminacion.....	102
35.	Cesion.....	104

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El lugar de entrega”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
 - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes y/o Servicios” significa todos los productos, servicios, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.



-
- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- 2. Documentos del Contrato** 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción** 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva

instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Inconterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Inconterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.2 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.3 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por

cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato. Salvo los documentos que componen la Oferta cuya traducción debe ser debidamente autenticados que debe ser autenticada por el Consulado de Honduras en el país donde se expide y posteriormente refrendada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores o en su defecto apostillado.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con

autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (f) Tratarde de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de

sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9 Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de Justicia de Honduras, en el caso de que en las CEC se establezca la posibilidad de acudir al Arbitraje, se requerirá resolución de autorización por parte de la Comisión Interventora del IHSS.

-
- | | |
|--|--|
| 11. Alcance de los suministros | 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos. |
| 12. Entrega y documentos | 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y/o Servicios y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC . |
| 13. Responsabilidades del Proveedor | 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y/o Servicios y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC. |
| 14. Precio del Contrato | 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes y/o Servicios proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC . |
| 15. Condiciones de Pago | 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC .
15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes y/o Servicios entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
15.3 El Comprador efectuará los pagos después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
15.4 La moneda en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC , el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida |
- 
- 

-
- en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 16. Impuestos y derechos**
- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes y/o Servicios contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
- 17. Garantía Cumplimiento**
- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la misma moneda del Contrato, o en una moneda de curso legal, y presentada en una de los formatos estipulados por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes y/o Servicios.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y/o Servicios y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes y/o Servicios suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

-
- 18. Derechos de Autor**
- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 19. Confidencialidad de la Información**
- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con la o las instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no

modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir,

sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes y/o Servicios suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de curso legal, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, como ser gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

-
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato, cuyas inspecciones serán a cargo del proveedor. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 26. Liquidación por Daños y Perjuicios**
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes y/o Servicios en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de

liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes y/o Servicios atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes y/o Servicios

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes y/o Servicios suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes y/o Servicios suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes y/o Servicios en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes y/o Servicios, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda

ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde se entregaron los bienes; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que

hubiera incurrido.

- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días calendario antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modifican en el lugar de Honduras (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará



separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes y/o Servicios que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o

a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días calendario contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes y/o Servicios o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

- 34.1 Terminación por Incumplimiento
 - (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes y/o Servicios dentro del período establecido en el Contrato,

- o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes y/o Servicios o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra, disminución en los ingresos percibidos o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos

proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 62 del Decreto N°140-2014 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2015, publicado el 18 de diciembre de 2014, en la Gaceta Diario Oficial de la República.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de su conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días calendario siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

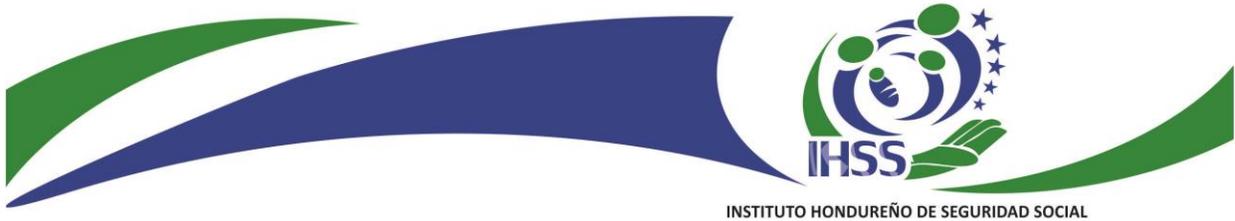
Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por lo que esta licitación se financiara con fondos del IHSS
CGC 1.1(a)	El lugar de entrega convenido: Para los servicios en Comodato: en los Laboratorios Centrales del IHSS en Hospital de Especialidades y clínicas periféricas en TGU y Hospital regional del Norte y clínicas periféricas en SPS.
CGC 4.1 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica
CGC 4.5	No Aplica
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Dr. Richard Zablah Director Ejecutivo Interino del IHSS Bo. Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, 10 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: 2222-8412
CGC 10.3	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación la ejecución de éste contrato se resolverán ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte de la Comisión Interventora del IHSS.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: (i) Factura original del Proveedor a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen la descripción del servicio, según pruebas realizadas . (ii) Copia del contrato. (iii) Informe de servicios prestados por día, verificado por la Jefatura de Laboratorio de cada hospital y aprobado por la Dirección Médica del Hospital y/o la Dirección Médica Nacional .
CGC 14.1	No Aplica

CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>Los pagos se realizarán en Lempiras mensualmente conforme al informe y demás documentación correspondiente.</p> <p>El Instituto Hondureño de Seguridad Social, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el INSTITUTO.</p>
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor: No aplica
CGC 17.1	<p>“Se requerirá” una Garantía de Cumplimiento</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser del quince por ciento (15%) del total del Contrato.</p>
CGC 17.3	<p>La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de: “una Garantía Bancaria o fianza”. Vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto de prestación del servicio por año.</p> <p>Esta deberá estar denominada en Lempiras de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</p>
CGC 17.5	No Aplica
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No Aplica
CGC 23.1	El oferente adjudicado deberá tener los seguros que correspondan.
CGC 24.1	No Aplica
CGC 25.1	No Aplica
CGC 25.2	No Aplica
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será en concepto de multa 0.36 % por cada día de atraso en la prestación del servicio del pago mensual proyectado. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.
CGC 27.3	No Aplica
CGC 27.5	No Aplica
CGC 28.2	Conforme a la Ley de Derechos de Autor y de los Derechos Conexos





Sección VIII. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....	108
2. Garantía de Cumplimiento	112



1. Contrato

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA SOCIEDAD _____

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará “**EL INSTITUTO**” y por otra parte xxxxx hondureño, mayor de edad, _____, _____ y de este domicilio con dirección en xxxxx, con número de celular _____, y correo electrónico, xxxxxxx actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD** _____, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número _____ del _____ de _____ de _____, ante los oficios del notario _____; inscrito bajo el tomo _____, número _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No _____ en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, la presente **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD** el cual se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**; manifiesta “EL INSTITUTO” que mediante Resolución N° _____ emitida por la Comisión Interventora con fecha _____ de _____ de _____, adjudico a la empresa xxx los servicios...derivado del proceso así :Lote 1, lote 2, lote 3, lote 4, etc ... _____ (se debe indicar marca modelo y demás de cada lote así como especificaciones técnicas presentadas) **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**; el valor estimado del servicio a suministrar por “EL CONTRATISTA”, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de xxxxxxx **LEMPIRAS EXACTOS (L _____)**, distribuidos así: Hospital de Especialidades en Tegucigalpa por monto estimado de L. distribuido así :Lote 1, por L. , Lote 2, por , Lote 4, por, Lote 5, por, Lote 6, por, Lote 7 por , Lote 8, por Lote 9 por . y Hospital regional del Norte por monto estimado por L. distribuido así: Lote 1, por L. , Lote 2 por L., lote 3 por L. xxx etc ,. El valor de todos los servicios estimados a suministrar del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el Región xxx del presupuesto del “INSTITUTO” para el año fiscal de 2019, 2020 y 2021 se harán en pagos mensuales en moneda nacional (Lempiras). El proveedor requerirá el pago al “INSTITUTO” y adjuntará a la solicitud la Factura original del Proveedor a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen la descripción del de los servicios, copia del contrato suscrito, e Informe de servicios prestados por día, verificado por la Jefatura de Laboratorio de cada hospital y aprobado por la Dirección Médica del Hospital y /o la Dirección Médica Nacional. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO**; el precio o valor del contrato incluido en la

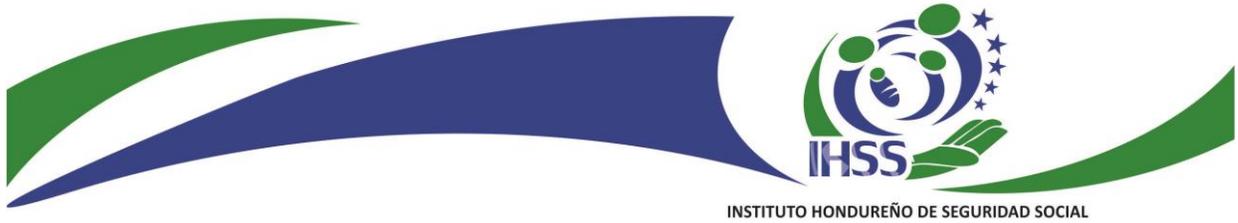
Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al "INSTITUTO". Por aumento o disminución de la proyección de servicios indicados en la oferta; **CUARTA: PLAZO DE EJECUCION**; Los servicios serán por tres años según oferta presentada en la licitación indicada a partir de la instalación de equipos en base a la orden de inicio para lo cual deberá contar con el siguiente personal clave: xxxx, xxxx y xxx; . **QUINTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**; diez días después de la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar a "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, "EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación del servicio durante el primer año y así sucesivamente para los siguientes años. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales en cada año de servicio ; **SEXTA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS**; todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN." A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **SEPTIMA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA**; los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por "EL CONTRATISTA" y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este. **OCTAVA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION**; Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **NOVENA: LIQUIDACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS**; en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios objeto del presente contrato descritos en la cláusula PRIMERA "EL CONTRATISTA" pagará a "EL INSTITUTO" en concepto de multa 0.36% por cada día de atraso en la prestación del servicio del pago mensual proyectado. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato "EL INSTITUTO", podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. "EL INSTITUTO" no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto. **DECIMA: RELACIONES LABORALES**; "EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores para la prestación de servicio descritos en la cláusula primera, su asistencia técnica y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a "EL INSTITUTO", de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN**; el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los



límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, son causas de resolución de este contrato. **DECIMA TERCERA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de "EL INSTITUTO", entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El presente contrato entrará en vigencia a partir de su firma por un periodo de tres años a partir de la orden de inicio; . **DECIMA QUINTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional LPN N° 004 /2018, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por "EL INSTITUTO" o remitidas por "EL CONTRATISTA", la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMA SEXTA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2018, y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N°141-2018 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2015, se transcribe el **Artículo 69** del mismo que **textualmente indica:** "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público.** **DECIMA SEPTIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia a los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. **DECIMA OCTAVA: "CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores:

INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia”.

En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos dos copias originales de este contrato, que consta de xx folios, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ----- días del mes de ----- del año dos mil diez y ocho.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

165

Nota: Si así lo considerase el IHSS, éste modelo de contrato podrá ser ajustado al momento de definirse la Adjudicación

Dr. Richard Zablah Asfura
Director Ejecutivo

XXXXX
Representante Legal



2. Garantía de Cumplimiento

BANCO

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato: “ _____ ”

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

167

FIRMA AUTORIZADA

